



RESOLUCIÓN No. 300

MGS. CARINA ISABEL VANCE MAFLA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGADA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador determina que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: *“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;*
- Que,** el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (“COOTAD”) determina como una de las funciones del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano: *“(…) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales (…)”;*
- Que,** el artículo 486 del COOTAD dispone: *“Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa (…)”;*
- Que,** el literal c) del artículo 486 ibídem establece: *“Mediante resolución administrativa de partición y adjudicación, debidamente motivada, se procederá a la reconformación, partición y adjudicación de los lotes correspondientes a favor de los copropietarios en función del lote mínimo establecido por la municipalidad o distrito metropolitano, en los términos dispuestos en el informe técnico definitivo. Los lotes se registrarán en los correspondientes catastros, con todos los efectos legales”;*

J. R. e. #

RESOLUCIÓN No. 300

- Que,** el literal d) del artículo 486 ibídem determina: *“La resolución administrativa de partición y adjudicación se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón; y sin otra solemnidad constituirá el título de dominio y de transferencia de las áreas públicas, verdes y comunales, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano”;*
- Que,** el literal e) del artículo 486 ibídem dispone: *“Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal, no causarán derecho, tasa, impuesto o prestación económica de ninguna naturaleza”;*
- Que,** el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 161, sancionada el 23 de diciembre de 2011, protocolizado el 20 de enero de 2012 ante el doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo del cantón Quito; Fe de erratas No. 161 de 13 de febrero de 2012, protocolizada el 16 de julio de 2012, ante la doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Octava Suplente del cantón Quito, instrumentos jurídicos inscritos en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de enero de 2020, reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 5137376, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros;
- Que,** la disposición general segunda de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 047 de 18 de enero de 2013 dispone: *“Los predios que con anterioridad a la vigencia de la presente resolución hayan obtenido la respectiva ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado, cuya propiedad aún se encuentre pro indivisa, podrán beneficiarse de la partición administrativa y adjudicación, previa la emisión del informe socio organizativo, legal y técnico favorable, emitido por la Unidad Especial Regula tu Barrio”;*
- Que,** mediante el artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispone que: *“Regula tu Barrio” será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad.”;*
- Que,** el artículo 1 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 047 de 18 de enero de 2013, manda: *“Requerir al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito para que, a través de los órganos administrativos de la Municipalidad, ejerza la potestad de partición administrativa y adjudicación, de los lotes ocupados por asentamientos humanos de hecho y consolidados, cuya propiedad se encuentre pro indivisa, a favor de todos los propietarios del asentamiento, el cual*

7
N 11



RESOLUCIÓN No. 300

deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito”;

- Que,** conforme el literal c) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0004 de 26 de febrero del 2013, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito delega a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: *“(…) Suscribir, a nombre y representación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, las resoluciones de Partición Administrativa de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, cuya propiedad se encuentre proindiviso.”;*
- Que,** la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. 059GCBIS-2012 de 20 de junio de 2012, remite el Informe Técnico N° 008GC-BIS de 14 de junio de 2012 e informó que: *“La Unidad Gestión Catastral Barrios Interés Social procedió a verificar lo dispuesto en la Ordenanza, planos, escrituras del predio global, certificado de hipotecas y gravámenes, pago del impuesto predial actualizado, y asignar Claves Catastrales a 147 lotes regularizados, 4 áreas verdes y comunales y 1 faja de protección de quebrada, los mismos que se han incorporado al Catastro Inmobiliario de Quito.”;*
- Que,** con oficio sin número de 27 de julio de 2021, los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, ubicado en la parroquia Guamaní (antes Chillogallo), a través del señor José Geovanny Calvopiña Calvopiña, requiere al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente: *“(…) solicito se proceda con la PARTICION. ADMINISTRATIVA de conformidad con lo establecido el Art. 486 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;*
- Que,** con Acción de Personal No. 0000008948, el licenciado Pabel Muñoz López, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, designó a partir del 15 de mayo de 2023 a la magíster Carina Isabel Vance Mafla, como Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** conforme la letra a) del artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), la economista Lilet Stefanía Hernández Arboleda, en ese entonces Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (Subrogante) y delegada del Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; mediante Resolución No. 246 de 11 de agosto de 2022, resolvió declarar el inicio del procedimiento de partición administrativa de los lotes constantes en la Ordenanza Metropolitana No. 161, sancionada el 23 de diciembre de 2011; Fe de erratas No. 161 de 13 de

RESOLUCIÓN No. 300

febrero de 2012, que reconoce y aprueba el fraccionamiento del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, ubicado en la parroquia Guamaní (antes Chillallo);

- Que,** el abogado Gabriel Albuja Espinosa, Coordinador de Gestión de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Quitumbe Eloy Alfaro, suscribió el Informe Técnico Provisional No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-CQ-2023-007-PA-ITP de 13 de julio de 2023, señaló: *"Esta coordinación en base a la documentación que reposa en el expediente No PA-AZQ-2011-002,(antes No 44 AZQ), se permite emitir criterio favorable para el proceso de partición administrativa de los bienes inmuebles objetos del proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social, (...) Así mismo, recomienda suscribir la resolución que declara el inicio del procedimiento de Partición Administrativa, determinada en el literal a) del artículo 486 reformado del COOTAD. (...) En cumplimiento del Art. 486 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se recomienda notificar a los interesados y colindantes del predio de manera personal, el extracto del informe provisional; y/o mediante una sola publicación en un periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentre el bien, a fin de que se dignen realizar las observaciones debidamente justificadas, durante el plazo de 3 días contados a partir de la publicación del extracto."*;
- Que,** mediante publicación realizada por una sola vez, en la edición del diario "EL QUITENÑO", de 10 de noviembre 2021, se notificó a los interesados del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, que acrediten legítimo interés en el proceso de partición administrativa, sin perjuicio de derechos de terceros;
- Que,** de conformidad con el Informe de Constancia de la notificación del Informe Técnico Provisional de 13 de julio de 2023, conjuntamente con el extracto del Informe Técnico Provisional, se desprende que el día 10 de noviembre de 2021, se realizó la notificación a los interesados del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, con la finalidad de que las personas que acrediten legítimo interés en el proceso de partición administrativa, presenten observaciones al Informe Técnico Provisional en el plazo de tres días de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del literal b) del artículo 486 del COOTAD. Posteriormente, el abogado Gabriel Albuja, Coordinador de Gestión de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Coordinación Quitumbe - Eloy Alfaro, conjuntamente con los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, y con los funcionarios de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", Coordinación Quitumbe - Eloy Alfaro suscribieron el Acta de Conformidad del Informe de Partición Administrativa el 01

A
L ↓



RESOLUCIÓN No. 300

de agosto de 2023, que en lo pertinente establece: “ (...) **PRIMERO.** - Libre y voluntariamente dan fe, de que durante el término de TRES (3) días establecido por la Ley, NO se presentaron observaciones o reclamaciones de ninguna índole, por lo que se avaló el contenido del Informe Técnico Provisional No. **GADDMQ-SGCTYPC-UERB-CQ-2023-007-PA-ITP**, de fecha 13 de julio de 2023”;

Que, en el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, se detalla la descripción de la propiedad, sus copropietarios, formas de adquisición y gravámenes de los predios sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros;

Que, el abogado Gabriel Albuja, Coordinador de Gestión de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” Quitumbe – Eloy Alfaro, suscribió el Informe Técnico Definitivo No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-CQ-2023-028-PA-ITD de 02 de agosto 2023, y lo pone a consideración de la Dirección de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, señalando lo siguiente: “(...) *Conforme el análisis socio organizativo, legal y técnico, de la documentación del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), por medio del presente informe esta Coordinación emite **criterio favorable** para la emisión de la resolución administrativa de partición y adjudicación de los lotes de terreno producto del fraccionamiento del proceso de regularización establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 161, sancionada el 23 de diciembre de 2011; No. 161 de 13 de febrero de 2012, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, ubicado en la parroquia Guamaní (antes Chillogallo), determinando que se ha cumplido con todo el procedimiento y requisitos establecidos en la normativa legal.*”;

Que, a través del Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1136-M de 8 de agosto de 2023 el abogado Gabriel Albuja, Coordinador de Gestión de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” Quitumbe Eloy - Alfaro, remitió al arquitecto Alfonso Bolívar, Director Ejecutivo de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, el expediente correspondiente al ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO IGUALDAD SOCIAL, A FAVOR DE SEGUNDO GALO CASA PILA Y OTROS, señalando: “(...) *Con lo indicado, me permito emitir informe favorable recomendando la suscripción de la Resolución Final para la Partición y Adjudicación, ya que se ha presentado y cumplido con todos los documentos, parámetros y criterios legales establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*”

RESOLUCIÓN No. 300

Con el antecedente expuesto recomiendo que el expediente íntegro sea remitido a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con la finalidad de dar continuidad y la suscripción de la Resolución de Final de la Partición Administrativa y Adjudicación a favor del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social , a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros."

Que, con Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1138-M, de 08 de agosto de 2023, el abogado Cristian Chimbo Muriel, Coordinador Jurídico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", informa al arquitecto Alfonso Bolívar Guayacundo, Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", lo siguiente: *"Con lo indicado, y una vez que el expediente y el borrador de resolución final ha sido revisado, me permito recomendar la suscripción de la Resolución Final para la Partición y Adjudicación; toda vez que se ha revisado y se ha cumplido con todos los documentos, parámetros y criterios legales establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

Por lo expuesto, recomiendo que el expediente íntegro sea remitido a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con la finalidad de dar continuidad a la suscripción de la Resolución Final de la Partición Administrativa y Adjudicación a favor del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros", a favor de sus copropietarios, dejando constancia que la información que reposa del expediente es de entera responsabilidad de la Coordinación que lo ha gestionado";

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1139-M de 8 de agosto del 2023, el Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", arquitecto Alfonso Bolívar Guayacundo, remitió a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el expediente íntegro expediente No PA-AZQ-2011-002,(antes No 44 AZQ), correspondiente al asentamiento humanos de hecho y consolidados de interés social denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, en el que indica: *"(...)Con los antecedentes expresados, y con respaldo a la documentación presentada y descritos up sutra, me permito recomendar la suscripción de la Resolución Final para la Partición y Adjudicación, toda vez que se ha cumplido, con todo el proceso administrativo, considero pertinente indicar que previo a la suscripción del señor Alcalde o su delgado, el trámite del Asentamiento Humano de Hecho y consolidado de interés social, es realizado en su totalidad por la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en base a sus atribuciones; así mismo, se ha cumplido con todos los documentos, parámetros y criterios legales establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización";*

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-AL-2023-0070-M de 15 de agosto de 2023, la doctora Elisa Jaramillo, Coordinadora Jurídica de la Secretaría General de Coordinación



RESOLUCIÓN No. 300

Territorial y Participación Ciudadana recomienda a la Secretaria General, lo siguiente: "(...)En virtud de la normativa mencionada y de la revisión de los documentos que constan en el expediente, me permito emitir el informe favorable para la suscripción de la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación, en vista que se ha cumplido con todos los documentos, parámetros y criterios legales establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Con este antecedente, debo indicar que la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, ubicado en la parroquia Guamaní (antes Chillotallo), cumple con los parámetros y criterio legal establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En tal virtud, me permito remitir en físico para su firma la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación, misma que se encuentra debidamente revisada por esta Coordinación Jurídica.

En ejercicio de la atribución conferida en el literal c) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A0004 de 26 de febrero del 2013, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

RESUELVE:

EXPEDIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DETERMINADOS EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 161 SANCIONADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011; FE DE ERRATAS NO. 161, DE 13 DE FEBRERO DE 2012, QUE REGULARIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO IGUALDAD SOCIAL, A FAVOR DE SEGUNDO GALO CASA PILA Y OTROS, UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO.

Artículo 1.- DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN. – Disponer la partición y adjudicación de 147 lotes determinados en la Ordenanza Metropolitana No. 161; Fe de Erratas No. 161, a favor de los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, de conformidad con los términos dispuestos en el Informe Técnico Definitivo GADDMQ-SGCTYPC-UERB-CQ-2023-028-PA-ITD de 02 de agosto de 2023; y, el plano aprobado en la Ordenanza Metropolitana No. 161, sancionada el 23 de diciembre de 2011; Fe de Erratas No. 161, de 13 de febrero de 2012, instrumentos jurídicos inscritos en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de enero de 2020, de acuerdo al siguiente cuadro de lotes y beneficiarios:

RESOLUCIÓN No. 300

CUADRO DE LOTES Y BENEFICIARIOS ADJUDICATARIOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO IGUALDAD SOCIAL, A FAVOR DE SEGUNDO GALO CASA PILA Y OTROS, UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO.

PROPIETARIOS	No. De CÉDULA	ESTADO CIVIL	NRO. LOTE	NO. PREDIO	LINDEROS					
					NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ÁREA (M2)	CONDICIÓN
TAMAYO RODRIGUEZ EDWIN PATRICIO	1710443332	Casados	1	3507829	13.00 m con Calle Amable Viera y 1.70 m con Calle Amable Viera (R=1.50 m) LT= 14.70 m	14.66 m con Lote N° 2	7.36 m con Calle Vista Hermosa y 1.70 m con Calle Vista Hermosa (R=1.50 m) LT= 9.06 m	7.70 m con Barrio Fortaleza Florin	121.84	ADJUDICADO
BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA	1711954725									
NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO	1703958569	Casados	2	3507833	14.66 m con Lote N° 1	14.55 m con Lote N° 3	12.40 m con Calle Vista Hermosa	12.45 m con Barrio Fortaleza Florin	181.28	ADJUDICADO
TAMAYO RODRIGUEZ FANNY CECILIA	1707956247									
JUMBO OBACO LUCIA VICTORIA	0701009128	Soltera	3	3507836	14.55 m con Lote N° 2	14.55 m con Lote N° 4	12.40 m con Calle Vista Hermosa	12.45 m con Barrio Fortaleza Florin	180.60	NO ADJUDICADO
CHIMBO CABRERA MANUEL BENIGNO	1900086438	Fallecido								
GUAÑO LOPEZ GUIDO GILBERTO	0602288201	Casados	4	3507837	14.55 m con Lote N° 3	14.55 m con	12.45 m con Calle	12.46 m con Barrio	181.02	



RESOLUCIÓN No. 300

SILVA ALVARADO ALEGRIA ELSA	0602233017					Lote N° 5	Vista Hermosa	Fortaleza Florín		ADJUDICADO
CACHUPUD CARRERA GEORGINA NELIDA	1500531361	Casados	5	3507839	14.55 m con Lote N° 4	14.5 5 m con Lote N° 6	12.60 m con Calle Vista Hermosa	12.45 m con Barrio Fortaleza Florín	182.08	ADJUDICADO
VILLAFUERTE VALLEJO CARLOS RAMIRO	1600295859									
CAJO LLONGO CLAYDEN DELFIN	0914604004	Casados	6	3507977	14.55 m con Lote N° 5	14.7 0 m con Lote N° 7	12.50 m con Calle Vista Hermosa	12.45 m con Barrio Fortaleza Florín	182.37	ADJUDICADO
PAGUAY GUIJARRO JANETTE MARIANA	0602628133									
CAJO LLONGO CLAYDEN DELFIN	0914604004	Casados	7	3507991	14.70 m con Lote N° 6	14.6 5 m con Lote N° 8	12.50 m con Calle Vista Hermosa	12.40 m con Barrio Fortaleza Florín	182.61	ADJUDICADO
PAGUAY GUIJARRO JANETTE MARIANA	0602628133									
TAMAYO RODRIGUEZ HUGO FABIAN	1708253040	Divorciad o	8	3507992	14.65 m con Lote N° 7	14.6 0 m con Lote N° 9	12.48 m con Calle Vista Hermosa	12.50 m con Barrio Fortaleza Florín	182.57	ADJUDICADO
CAIZA CLAVIJO MARIA ORFELINA	1704269461	Divorciad o	9	3508031	14.60 m con Lote N° 8	14.6 0 m con Lote N° 10	12.30 m con Calle Vista Hermosa	12.38 m con Barrio Fortaleza Florín	180.06	ADJUDICADO
CHICAIZA CAIZA MARITZA ELIZABETH	1712406477	Casados	10	3508040	14.60 m con Lote N° 9	14.5 5 m con Lote N° 11	12.55 m con Calle Vista Hermosa	12.45 m con Barrio Fortaleza Florín	182.08	ADJUDICADO
BARROS ARIAS PEDRO SANTIAGO	1715584486									

RESOLUCIÓN No. 300

VILLARREAL SANIPATIN ODILA BERENICE	1704986973	Viuda	11	3508041	14.55 m con Lote N° 10	14.6 0 m con Lote N° 12	12.48 m con Calle Vista Hermosa	12.30 m con Barrio Fortaleza Florín	180.54	ADJUDICADO
FARIAS OLIVES ESTHER GLORIA NARCISA	1707944946	Divorciada	12	3508043	14.60 m con Lote N° 11	14.4 6 m con Lote N° 13	12.50 m con Calle Vista Hermosa	12.60 m con Barrio Fortaleza Florín	182.29	ADJUDICADO
IMBAQUINGO LLAUCA RAUL GUSTAVO	1707145544	Casado								
TUABANDA PAGUAY MANUELA	1704530052	Casados	13	3508049	14.46 m con Lote N° 12	14.7 4 m con Calle Cami lo Orej uela y 1.06 m con Calle Cami lo Orej uela (R=1. 50 m) LT= 15.8 0 m	7.44 m con Calle Vista Hermosa y 1.06 m con Calle Vista Hermosa (R=1.50 m) LT= 8.50 m	13.85 m con Barrio Fortaleza Florín	163.29	ADJUDICADO
CRIOLO RUIZ JORGE AGUSTIN	1704285608									
GUERRA SARA YOLANDA	1705198552	Casados	14	3508074	14.60 m con Lote N°15	13.1 2 m con Calle Cami lo Orej uela y 2.13 m con Calle	13.60 m con Lote N°33	16.87 m con Calle Vista Hermosa y 2.13 m con Calle Vista Hermosa (R=1.50 m)	234.70	ADJUDICADO
VACA TOAPANTA JORGE HUMBERTO	1701813733									



RESOLUCIÓN No. 300

						Cami lo Orej uela (R=1. 50 m) LT= 15.2 5 m		LT= 19.00 m		
PICHUCHO TERCERO MANUEL	0501562375	Casados	15	3508079	14.29 m con Lote N° 16	14.6 0 m con Lote N° 14	12.48 m con Lote N° 32	12.36 m con Calle Vista Hermosa	179.40	ADJUDICADO
CURICHO CHILQUINGA MARIA HORTENSIA	0501829808									
PASPUEL CHILAMA SEGUNDO PEDRO	0400924114	Casado	16	3508114	14.70 m con Área Comunal	14.2 9 m con Lote N° 15	12.45 m con Lote N° 31	12.40 m con Calle Vista Hermosa	180.09	ADJUDICADO
CHUQUITARCO CALISPA MARIANA DEL ROCÍO	1709239881	Divorciad a								
CHIMBO SASNALEMA MARIA LUISA	1715122337	Casada	17	3508117	14.47 m con Lote N°18	14.5 0 m con Área Com unal	12.60 m con Lote N° 30	12.42 m con Calle Vista Hermosa	181.22	ADJUDICADO
CHACHAPOYA QUISHPE VICTOR MANUEL	1700918376	Fallecido	18	3508120	14.55 m con Lote N°19	14.4 7 m con Lote N°17	12.45 m con Lote N°29	12.60 m con Calle Vista Hermosa	181.75	ADJUDICADO
JARA GONZALEZ MARIA CLEMENCIA	1703351583	Viuda								
CHACHAPOYA JARA LUIS GUILLERMO (HEREDERO DE CHACHAPOYA QUISHPE VICTOR MANUEL)	1716720352	Casado								
GAVIN AUCANCELA LUIS FELIPE	0602609752	Divorciad o	19	3508121	14.50 m con Lote N°20	14.5 5 m con	12.45 m con Lote N°28	12.40 m con Calle	180.47	

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No. 300

SAEZ APUGLLON LUZ MARIA	1712682374	Divorciada				Lote N°18		Vista Hermosa		ADJUDICADO
CAJILEMA MISE MARIA LOURDES	1710648005	Casados	20	3508124	14.32 m con Lote N°21	14.50 m con Lote N°19	12.16 m con Lote N°27	12.75 m con Calle Vista Hermosa	179.43	ADJUDICADO
LEMA PALA ANGEL HERMINDO	1713918009									
PEPINOS CESAR AUGUSTO	1700623018	Casados	21	3508125	14.25 m con Lote N°22	14.32 m con Lote N°20	12.60 m con Lote N°26	12.46 m con Calle Vista Hermosa	178.93	ADJUDICADO
SALCEDO VINUEZA ELSA MARIA	1701182709									
NARANJO REAL MARIA GRACIELA	1704160116	Divorciada	22	3508146	14.47 m con Lote N°23	14.25 m con Lote N°21	12.20 m con Lote N°25	11.80 m con Calle Vista Hermosa	172.27	ADJUDICADO
PAREDES GRANDA MARCO TULIO	1703512523	Divorciado								
TRUJILLO QUINTO PABEL ARTURO	1711573079	Casados	23	3508162	13.39 m con Calle Amable Viera y 1.41 m con Calle Amable Viera (R=1.5 m) LT= 14.80 m	14.47 m con Lote N°22	11.40 m con Lote N°24	8.78 m con Calle Vista Hermosa y 1.41 m con Calle Vista Hermosa (R=1.5 m) LT= 10.19 m	157.33	ADJUDICADO
MAYGUA ERRAEZ TERESA ELIZABETH	1103180590									
JUMBO JUMBO SERGIO VICENTE	1102840574	Casados	24	3508188	12.84 m con Calle Amable Viera y 1.56 m	14.70 m con	10.44 m con Calle 1° de Abril y 1.56 m	11.40 m con Lote N°23	169.57	



RESOLUCIÓN No. 300

CUJI MONTACHANA MARIANA DE JESUS	1713108155				con Calle Amable Viera (R=1.5 m) LT= 14.40 m	Lote N°25	con Calle 1° de Abril (R=1.5 m) LT= 12.00 m			ADJUDICADO
DIAZ LALANGUI ESTERFILIA DE JESUS	1101785283	Viuda	25	3508206	14.70 m con Lote N°24	14.6 0 m con Lote N°26	12.51 m con Calle 1° de Abril	12.20 m con Lote N°22	180.96	ADJUDICADO
DIAZ AGILA ESTEBAN HORACIO	1100840865	Viudo	26	3508234	14.60 m con Lote N°25	14.6 5 m con Lote N°27	12.51 m con Calle 1° de Abril	12.60 m con Lote N°21	183.61	ADJUDICADO
SALAS BARRAGAN ERNESTO NAPOLEON	0201126554	Soltero	27	3508289	14.65 m con Lote N°26	14.7 2 m con Lote N°28	12.43 m con Calle 1° de Abril	12.16 m con Lote N°20	180.54	ADJUDICADO
PILCO ESTRADA CARMITA FAVIOLA	0501723365	Viuda	28	3508328	14.72 m con Lote N°27	14.6 0 m con Lote N°29	12.40 m con Calle 1° de Abril	12.45 m con Lote N°19	182.19	ADJUDICADO
DIAZ DIAZ LUCIA ALEXANDRA	1717116840	Casada	29	3508347	14.60 m con Lote N°28	14.7 2 m con Lote N°30	12.55 m con Calle 1° de Abril	12.45 m con Lote N°18	183.23	ADJUDICADO
CALVOPIÑA CALVOPIÑA ANGEL OSWALDO	0501520688	Casados	30	3508372	14.72 m con Lote N°29	14.3 8 m con Área Com unal	12.58 m con Calle 1° de Abril	12.60 m con Lote N°17	183.17	ADJUDICADO
YUMBO UQUILLAS MARIA LEONOR	1711118016									

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 300

VALVERDE ARIAS HOMERO PORFIRIO	0201226388	Casados	31	3508391	14.33 m con Área Comunal	14.5 4 m con Lote N°32	12.32 m con Calle 1° de Abril	12.45 m con Lote N°16	178.69	ADJUDICADO
SALAZAR ANARUMBA MARIA DOLORES	1710297654									
TOAQUIZA TIGASI JOSE CARLOS	1708067507	Casados	32	3508462	14.54 m con Lote N°31	14.5 0 m con Lote N°33	12.30 m con Calle 1° de Abril	12.48 m con Lote N°15	179.87	ADJUDICADO
VEGA ILAQUICHE MARIA ANA	0501389175									
SAEZ APUGLLON ANGEL CESAR	0602573461	Casados	33	3508464	14.50 m con Lote N°32	14.1 4 m con Calle Cami lo Orej uela y 1.06 m con Calle Cami lo Orej uela (R=1. 5 m) LT= 15.2 0 m	7.56 m con Calle 1° de Abril y 1.06 m con Calle 1° de Abril (R=1.5 m) LT= 8.62 m	13.60 m con Lote N°14	160.07	ADJUDICADO
TOCTAQUIZA GUILCA LUZ ALICIA	0602779332									
RIVAS FERNANDEZ SANTIAGO LUCIO	1102970306	Casados	34	3508469	14.85 m con Lote N°35	13.8 3 m con Calle Cami lo Orej uela y 2.07 m	8.57 m con Lote N°50	11.78 m con Calle 1° de Abril y 2.07 m con Calle 1° de Abril (R=1.5 m)	167.16	
ACARO NEIRA MARIA HORTENCIA	1103527279									



RESOLUCIÓN No. 300

						con Calle Camilo Orejuela (R=1.5 m) LT= 15.90 m		LT= 13.85 m		ADJUDICADO
TRUJILLO VEGA GUILBER CEFERINO	1203111446	Soltero	35	3508473	14.80 m con Lote N°36	14.85 m con Lote N°34	12.38 m con Lote N°50	12.42 m con Calle 1° de Abril	183.80	ADJUDICADO
DIAZ REQUELME COLON HORLANDO	1103267611	Casados	36	3508762	14.50 m con Lote N°37	14.80 m con Lote N°35	12.40 m con Lote N°49	12.52 m con Calle 1° de Abril	183.21	ADJUDICADO
DIAZ DIAZ NELY YAKELINE	1715294300									
QUEZADA YAGUACHE VICTOR ESTUARDO	1103019152	Casados	37	3508764	14.55 m con Lote N°38	14.50 m con Lote N°36	12.55 m con Lote N°48	12.40 m con Calle 1° de Abril	180.38	ADJUDICADO
BARONA GARCIA GRACE GIOCONDA	0912329802									
YAGUANA BERMEO JUAN VICENTE	1100825981	Fallecido	38	3508765	14.55 m con Área Verde 1	14.55 m con Lote N°37	12.40 m con Lote N°47	12.40 m con Calle 1° de Abril	180.39	NO ADJUDICADO
MENDOZA OVIEDO LUISA JOSEFINA	1101557534	Fallecida								
CHUQUIMARCA QUEZADA NIVIA ELINA	1900195999	Casados	39	3508767	14.80 m con Lote N°40	14.60 m con Área Verde 1	12.35 m con Lote N°46	12.50 m con Calle 1° de Abril	182.59	ADJUDICADO
SARANGO SARANGO JOSE LUIS ALBERTO	1900130699									
TOAPANTA GUAMAN JOSE FRANCISCO	0502032394	Casados	40	3508768	14.80 m con Lote N°41	14.80 m con	12.50 m con Lote N°45	12.38 m con Calle	184.09	

RESOLUCIÓN No. 300

CANDO YANCHAGUANO MARIA ESTHER	1714276571					Lote N°39		1° de Abril		ADJUDICADO
VILLACRES DIAZ FREDDY ROLANDO	1713447462	Casado	41	3508771	14.80 m con Lote N°42	14.8 0 m con Lote N°40	12.40 m con Lote N°44	12.50 m con Calle 1° de Abril	184.22	ADJUDICADO
GUANOTASIG SANGUCHO JAIME ERNESTO	1710626167	Casados	42	3508774	13.46 m con Calle Amable Viera y 1.44 m con Calle Amable Viera (R=1.5 m) LT= 14.90 m	14.8 0 m con Lote N°41	11.40 m con Lote N°43	8.76 m con Calle 1° de Abril y 1.44 m con Calle 1° de Abril (R=1.5 m) LT= 10.20 m	159.81	ADJUDICADO
PADILLA ACHOTE MARIA LUCILA	0501799225				0501799225					
ROJANA QUINALUISA LUZ MARIA	1802890184	Viuda	43	3508776	13.30 m con Calle Amable Viera y 1.60 m con Calle Amable Viera (R=1.5 m) LT= 14.90 m	14.7 0 m con Lote N°44	10.65 m con Calle Los Sauces y 1.60 m con Calle Los Sauces (R=1.5 m) LT= 12.25 m	11.40 m con Lote N°42	174.31	NO ADJUDICADO
LOOR GOVEA EDIXON ALFREDO	1305673913	Fallecido			1305673913					
TORRES JOSE JULIAN	1800115808	Divorciado	44	3508863	14.70 m con LoteN°43	14.4 5 m con Lote N°45	12.40 m con Calle Los Sauces	12.40 m con Lote N°41	180.72	ADJUDICADO
FLORES CONDOR SEGUNDO MANUEL	1701393652	Fallecido	45	3508872	14.45 m con Lote N°44	14.6 0 m con Lote N°46	12.40 m con Calle Los Sauces	12.50 m con Lote N°40	180.83	NO ADJUDICADO
TACURI MARIA ISABEL	1709194581	Fallecida			1709194581					
DIAZ REQUELME ANIBAL EFRAIN	1712577640	Casados	46	3508876	14.60 m con Lote N°45	14.5 0 m con Área	12.50 m con Calle	12.35 m con Lote N°39	180.78	

7



RESOLUCIÓN No. 300

RAMIREZ AGILA LUCIA DEL CARMEN	1103719835					Verde 1	Los Sauces				ADJUDICADO
PIEDRA PALACIOS FABIAN EDUARDO	1702808179	Fallecido	47	3508882	14.50 m con Área Verde 1	14.50 m con Lote N°48	12.60 m con Calle Los Sauces	12.40 m con Lote N°38	181.24		NO ADJUDICADO
IMBACUAN HERNANDEZ ROSA ALBA	1704019205	Viuda									
PIEDRA PALACIOS FABIAN EDUARDO	1702808179	Fallecido	48	3508884	14.50 m con Lote N°47	14.50 m con Lote N°49	12.50 m con Calle Los Sauces	12.55 m con Lote N°37	180.83		NO ADJUDICADO
IMBACUAN HERNANDEZ ROSA ALBA	1704019205	Viuda									
CASTRO HARO CRISTIAN GEOVANNY	1711300572	Soltero	49	3508887	14.50 m con Lote N°48	14.50 m con Lote N°50	12.50 m con Calle Los Sauces	12.40 m con Lote N°36	181.17		ADJUDICADO
CASTRO HARO CRISTIAN GEOVANNY	1711300572	Soltero	50	3508888	14.50 m con Lote N°49	13.98 m con Calle Camilo Orejuela y 1.12 m con Calle Camilo Orejuela (R=1.5 m) LT= 15.10 m	15.03 m con Calle Los Sauces y 1.12 m con Calle Los Sauces (R=1.5 m) LT= 16.15 m	8.57 m con Lote N°34 en parte y 12.38 m con Lote N°35 en parte. LT=20.95 m	270.19		ADJUDICADO

9 - 2011

RESOLUCIÓN No. 300

QUINATO A MOPOSITA CAYETANO	1802241180					8.88 m con Calle Camilo Orejuela; 1.25 m con Calle Camilo Orejuela (R=1.5 m) y 1.72 m con Calle Camilo Orejuela (R=1.5 m) LT= 11.85 m					
QUINATO A YANZALEMA MARIA MERCEDES	1802380608	Casados	51	3508891	12.25 m con Lote N°52	12.25 m con Calle Sin Nombre y 1.25 m con Calle Sin Nombre (R=1.5 m) LT= 10.75 m	11.23 m con Calle Los Sauces y 1.72 m con Calle Los Sauces (R=1.5 m) LT= 12.95 m	140.89		ADJUDICADO	
TOAQUIZA PASTUÑA JORGE	0501484430	Casados	52	3508892	12.30 m con Lote N°53	12.25 m con Calle Sin Nombre	12.48 m con Calle Los Sauces	151.67		ADJUDICADO	
PASTUÑA ANTE MARIA VICTORIA	0501568869										
MUÑOZ SANCHEZ FREILE ALEJANDRINO	1708544679	Casado	53	3508894	12.20 m con Lote N°54	12.45 m con Calle Sin Nombre	12.50 m con Calle Los Sauces	152.74		ADJUDICADO	

9 9



RESOLUCIÓN No. 300

RIVAS HERRERA ANA JESUS	1710082999	Divorciada	54	3508902	12.12 m con Lote N°55	12.2 0 m con Lote N°53	12.50 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	151.26	ADJUDICADO
TIGRE SUMBA MOISES ABEL	0104469077	Casados	55	3508904	12.02 m con Lote N°56	12.1 2 m con Lote N°54	12.45 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	149.89	ADJUDICADO
PIÑANCELA GUNCAY AGUSTINA DEL ROCIO	0104263462									
BONI QUICHIMBO JUAN ARGENIO	0101396018	Casados	56	3508905	12.00 m con Lote N°57	12.0 2 m con Lote N°55	12.40 m con Calle Sin Nombre	12.23 m con Calle Los Sauces	147.86	ADJUDICADO
SUMBA ARIAS MARIA MERCEDES	0101396117									
QUICHIMBO ARIAS ANGEL OCTAVIO	0103813325	Casados	57	3508908	11.90 m con Lote N°58	12.0 0 m con Lote N°56	12.25 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	147.25	ADJUDICADO
TIGRE SUMBA MARIA CLOTILDE	0103463626									
FIALLOS BARRERA RAUL ROBERTO	1600064883	Fallecido	58	3508911	11.85 m con Lote N°59	11.9 0 m con Lote N°57	12.40 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	147.17	NO ADJUDICADO
VACA GUEVARA BLANCA CECILIA	1001119468	Viuda								
SACA HUEBLA MOISES GONZALO	0601331606	Casados	59	3508948	11.90 m con Lote N°60	11.8 5 m con Lote N°58	12.20 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	145.97	ADJUDICADO
PEREZ ASADOVAY MARIA HORTENCIA	0601654940									

RESOLUCIÓN No. 300

IMBACUAN ESCOBAR MARTHA SUSANA	1002369484	Soltera	60	3508986	9.22 m con Calle Amable Viera; 1.62 m con Calle Amable Viera (R=1.5 m) y 1.41 m con Calle Amable Viera (R=1.5 m) LT= 12.25 m	11.9 0 m con Lote N°59	18.98 m con Calle Sin Nombre y 1.62 m con Calle Sin Nombre (R=1.5 m) LT= 20.60 m	17.89 m con Calle Los Sauces y 1.41 m con Calle Los Sauces (R=1.5 m) LT= 19.30 m	239.51	ADJUDICADO
FUERTES MONTENEGRO HILDA EMERITA	0400473245	Casados	61	3509183	10.31 m con Calle Camilo Orejuela; 1.89 m con Calle Camilo Orejuela (R=1.5 m) y 1.20 m con Calle Camilo Orejuela (R=1.5 m) LT= 13.40 m	13.0 0 m con Lote N°62	10.61 m con Calle Sin Nombre y 1.89 m con Calle Sin Nombre (R=1.5 m) LT= 12.50 m	8.50 m con Calle Los Sauces y 1.20 m con Calle Los Sauces (R=1.5 m) LT= 9.70 m	143.53	ADJUDICADO
IMBACUAN HERNANDEZ FAUSTO LUIS	1000451656									
FUERTES MONTENEGRO HILDA EMERITA	0400473245	Casados	62	3509184	13.00 m con Lote N° 61	12.8 7 m con Lote N°63	10.80 m con Calle Sin Nombre	10.80 m con Calle Los Sauces	139.68	ADJUDICADO
IMBACUAN HERNANDEZ FAUSTO LUIS	1000451656									
OCHOG ACAN SERAFIN	0601079213	Viudo	63	3509185	12.87 m con Lote N° 62	12.6 3 m con Lote N°64	12.40 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	158.09	ADJUDICADO

4



RESOLUCIÓN No. 300

JARA CACERES LUIS HUMBERTO	1709440984	Casados	64	3509186	12.63 m con Lote N° 63	12.7 5 m con Lote N°65	12.40 m con Calle Sin Nombre	12.45 m con Calle Los Sauces	157.63	ADJUDICADO
CABRERA CABRERA MARGARITA DE LAS MERCEDES	1711296002									
CABRERA MARIA ELENA	1703091163	Soltera	65	3509188	12.75 m con Lote N° 64	12.6 9 m con Lote N°66	12.50 m con Calle Sin Nombre	12.45 m con Calle Los Sauces	158.66	ADJUDICADO
UNDA GAMBOY CARLOS HUGO	0501192017	Fallecido	66	3509191	12.69 m con Lote N° 65	12.7 6 m con Lote N°67	13.00 m con Calle Sin Nombre	12.45 m con Calle Los Sauces	161.88	ADJUDICADO
TIPANGUANO BAÑO MARIA ROSA	0501530141	Viuda								
UNDA TIPANGUANO DIGNA MARISOL (HEREDERA DE UNDA GAMBOY CARLOS HUGO)	1720664539	Soltera								
UNDA TIPANGUANO CARMEN VERONICA (HEREDERA DE UNDA GAMBOY CARLOS HUGO)	1720664521	Soltera								
UNDA TIPANGUANO CARLOS IVAN (HEREDERO DE UNDA GAMBOY CARLOS HUGO)	1724579857	Soltero								
UNDA TIPANGUANO JIMY OSWALDO (HEREDERO DE UNDA GAMBOY CARLOS HUGO)	1726622457	Soltero								
AZCATA CUJI LUZ MARIA	0201201803	FALLECID A								

9192

RESOLUCIÓN No. 300

CENTENO MARIA NICOLASA	1705008629	Soltera	68	3509199	12.63 m con Lote N° 67	13.0 0 m con Lote N°69	12.50 m con Calle Sin Nombre	12.50 m con Calle Los Sauces	160.16	ADJUDICADO
MORALES RODRIGUEZ WILLIAN PAUL	1712238474	Soltero	69	3509206	13.00 m con Lote N° 68	9.95 m con Calle Giras ol; 1.45 m con Calle Giras ol (R=1. 5 m) y 1.54 m con Calle Giras ol (R=1. 5 m) LT= 12.9 4 m	10.79 m con Calle Sin Nombre y 1.54 m con Calle Sin Nombre (R=1.5 m) LT= 12.33 m	11.02 m con Calle Los Sauces y 1.45 m con Calle Los Sauces (R=1.5 m) LT= 12.47 m	159.82	ADJUDICADO
PIEDRA IMBACUAN VICTOR HUGO	1717471542	Soltero	70	3509221	14.38 m con Lote N° 71	12.9 7 m con Calle Giras ol y 1.53 m con Calle Giras ol (R=1. 5 m) LT= 14.5 0 m	11.03 m con Calle Los Sauces y 1.53 m con Calle Los Sauces (R=1.5 m) LT= 12.56 m	12.65 m con Lote N° 85	181.49	ADJUDICADO

9



RESOLUCIÓN No. 300

LOPEZ TROYA ALEXANDRA PATRICIA	1716923766	Soltera	71	3509223	14.58 m con Lote N° 72	14.3 8 m con Lote N° 70	12.14 m con Calle Los Sauces	12.30 m con Lote N° 84	176.92	ADJUDICADO
ROTO AZOGUE MANUEL MARIA	1714976808	Casados	72	3509226	14.45 m con Lote N° 73	14.5 8 m con Lote N° 71	12.40 m con Calle Los Sauces	12.50 m con Lote N° 83	180.59	ADJUDICADO
CHOCHOS TAIPE MARIA LUCIA	1716253487									
CHECA CORO MARIA TERESA	1708944077	Divorciada	73	3509234	14.60 m con Lote N° 74	14.4 5 m con Lote N° 72	12.35 m con Calle Los Sauces	12.48 m con Lote N° 82	180.23	ADJUDICADO
QUIMBITA ROCANA HUGO MARCELO	0501685515	Soltero	74	3509252	14.63 m con Lote N° 75	14.6 0 m con Lote N° 73	12.47 m con Calle Los Sauces	12.35 m con Lote N° 81	181.24	ADJUDICADO
CURICHO ALEJANDRO	1704346665	Casados	75	3509255	14.60 m con Lote N° 76	14.6 3 m con Lote N° 74	12.35 m con Calle Los Sauces	12.15 m con Lote N° 80	178.94	ADJUDICADO
CALDERON MARIA CELIANA	1705468559									
CHUGCHILAN PAGUAY JOSE LUIS	1714255948	Soltero	76	3509263	14.15 m con Lote N° 77	14.6 0 m con Lote N° 75	12.38 m con Calle Los Sauces	12.40 m con Lote N° 79	177.98	NO ADJUDICADO
CHUGCHILAN PAGUAY JOSE LUIS	1714255948	Soltero	77	3509273	12.62 m con Calle Camilo Orejuela y 1.95 m con Calle Camilo Orejuela	14.1 5 m con Lote N° 76	15.55 m con Calle Los Sauces y 1.95 m con Calle Los Sauces (R=1.50)	13.30 m con Lote N° 78	216.35	NO ADJUDICADO

RESOLUCIÓN No. 300

					(R=1.50 m) LT= 14.57 m		m) LT= 17.50 m			
YUQUILEMA CHANGO FRANCISCO JAVIER	1710802412	Casados	78	3509315	14.25 m con Calle Camilo Orejuela y 1.12 m con Calle Camilo Orejuela (R=1.50 m) LT= 15.37 m	14.7 0 m con Lote N° 79	13.30 m con Lote N° 77	7.83 m con Calle 1° de Abril y 1.12 m con Calle 1° de Abril (R=1.50 m) LT= 8.95 m	163.43	ADJUDICADO
SANGUCHO TIPAN VERÓNICA ELIZABETH	1713446308									
YUQUILEMA CHANGO LUIS DANIEL	1713366126	Fallecido	79	3509318	14.70 m con Lote N°78	14.6 0 m con Lote N°80	12.40 m con Lote N°76	12.55 m con Calle 1° de Abril	182.80	NO ADJUDICADO
ESCOBAR BRAVO ALBA LUZ	1704527421	Soltera	80	3509323	14.60 m con Lote N°79	14.8 0 m con Lote N°81	12.15 m con Lote N°75	12.40 m con Calle 1° de Abril	180.32	ADJUDICADO
YUQUILEMA CHANGO GABRIEL	0601051543	Casados	81	3509332	14.80 m con Lote N°80	14.7 0 m con Lote N°82	12.35 m con Lote N°74	12.30 m con Calle 1° de Abril	181.72	ADJUDICADO
INGA CANDO MARIA ANGELICA	0601171648									
QUIZHPE EUSEBIO TEOFILO	1102423843	Casados	82	3509373	14.70 m con Lote N°81	14.5 2 m con Lote N°83	12.48 m con Lote N°73	12.45 m con Calle 1° de Abril	182.06	ADJUDICADO
NEIRA ELSA AMADA	1102374780									
CAILLAGUA IZA MANUEL RODRIGO	0500784236	Casados	83	3509377	14.52 m con Lote N°82	14.6 0 m con	12.50 m con Lote N°72	12.65 m con Calle	182.97	

9 7



RESOLUCIÓN No. 300

IZA COPARA MARIA MARGARITA EMPERATRIZ	0500900196					Lote N°84		1° de Abril		ADJUDICADO
TRUJILLO ATIENCIA VILMA ISABEL	1714269014	Soltera	84	3509383	14.60 m con Lote N°83	14.5 6 m con Lote N°85	12.30 m con Lote N°71	12.43 m con Calle 1° de Abril	180.12	ADJUDICADO
PEREZ CESAR ABELARDO	1710591056	Casados	85	3509386	14.56 m con Lote N°84	12.8 7 m con Calle Giras ol y 1.52 m con Calle Giras ol (R=1. 50 m) LT= 14.3 9 m	12.65 m con Lote N°70	10.78 m con Calle 1° de Abril y 1.52 m con Calle 1° de Abril (R=1.50 m) LT= 12.30 m	179.98	ADJUDICADO
PICO GAVILANES LUZ HERCILIA	1710718774									
TRUJILLO TAMAYO ANA LORENA	1717224669	Soltera	86	3508990	14.65 m con Lote N°87	13.2 5 m con Calle Giras ol y 1.55 m con Calle Giras ol (R=1. 50 m) LT= 14.8 0 m	9.60 m con Calle 1° de Abril y 1.55 m con Calle 1° de Abril (R=1.50 m) LT= 11.15 m	11.49 m con Lote N°99	166.04	ADJUDICADO

RESOLUCIÓN No. 300

GERMAN SANCHEZ SEGUNDO ABELARDO	0501062806	Casados	87	3508992	14.45 m con Lote N°88	14.6 5 m con Lote N°86	12.57 m con Calle 1° de Abril	12.30 m con Lote N°98	180.79	ADJUDICADO
AREQUIPA ALMACHI MARIA MANUELA	1708930316									
ARGUELLO NARANJO EDI ALBERTO	1711554681	Casados	88	3509001	14.63 m con Lote N°89	14.4 5 m con Lote N°87	12.37 m con Calle 1° de Abril	12.45 m con Lote N°97	180.41	ADJUDICADO
ZAPATA MANOTOA MARTHA CECILIA	1713916730									
CHARCO YUGLA MANUEL MARIA	0500944756	Casados	89	3509004	14.55 m con Lote N°90	14.6 3 m con Lote N°88	12.39 m con Calle 1° de Abril	12.40 m con Lote N°96	180.76	ADJUDICADO
TACO GUANOLUISA MARIA SEBASTIANA	0501046494									
CASA CHARCO LUIS EDWIN	1715972160	Soltero	90	3509027	14.60 m con Lote N°91	14.5 5 m con Lote N°89	12.46 m con Calle 1° de Abril	12.25 m con Lote N°95	180.04	ADJUDICADO
CHARCO YUGLA MARIA DOLORES	0500907175	Casada	91	3509040	14.60 m con Lote N°92	14.6 0 m con Lote N°90	12.40 m con Calle 1° de Abril	12.46 m con Lote N°94	181.45	ADJUDICADO
CAZA QUILUMBA MANUEL	0500698238									
CORAL PASPUEL LUIS ARTURO	0400505343	Casado	92	3509094	12.88 m con Calle Camilo Orejuela y 2.02 m con Calle Camilo Orejuela (R=1.50 m) LT= 14.90 m	14.6 0 m con Lote N°91	17.58 m con Calle 1° de Abril y 2.02 m con Calle 1° de Abril (R=1.50 m) LT= 19.60 m	14.75 m con Lote N°93	246.57	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 300

CASTILLO PASPUEL ZOILA ALEXANDRA	1708482698	Soltera	93	3509108	14.58 m con Calle Camilo Orejuela y 1.08 m con Calle Camilo Orejuela (R=1.50 m) LT= 15.66 m	14.5 3 m con Lote N°94	14.75 m con Lote N°92	8.37 m con Calle Vista Hermosa y 1.08 m con Calle Vista Hermosa (R=1.50 m) LT= 9.45 m	177.06	ADJUDICADO
CORAL PASPUEL CECILIA DIGNA MARIA	0400621231	Soltera	94	3509118	14.53 m con Lote N°93	14.6 5 m con Lote N°95	12.46 m con Lote N°91	12.40 m con Calle Vista Hermosa	181.35	ADJUDICADO
CORAL PASPUEL CECILIA DIGNA MARIA	0400621231	Soltera	95	3509141	14.65 m con Lote N°94	14.5 3 m con Lote N°96	12.25 m con Lote N°90	12.45 m con Calle Vista Hermosa	180.18	ADJUDICADO
MIJAS MILTON ISMAEL	1101482063	Casados	96	3509171	14.53 m con Lote N°95	14.5 5 m con Lote N°97	12.40 m con Lote N°89	12.45 m con Calle Vista Hermosa	180.77	ADJUDICADO
JARAMILLO VICENTE DELIA ESPERANZA	1707221774									
CRUZ QUISHPE XIMENA ALEXANDRA	1710699032	Divorciada	97	3509174	14.55 m con Lote N°96	14.3 6 m con Lote N°98	12.45 m con Lote N°88	12.50 m con Calle Vista Hermosa	180.19	ADJUDICADO
CUSHICONDOR PACHACAMA MARIA LUISA	1703538411	Casados	98	3509176	14.36 m con Lote N°97	14.6 0 m con Lote N°99	12.30 m con Lote N°87	12.45 m con Calle Vista Hermosa	179.08	ADJUDICADO
VIRACOA MUELA SEGUNDO TOMAS	0800039810									

RESOLUCIÓN No. 300

VIVANCO LEIVA WILSON YOVANI	1713462503					13.1 1 m con Calle Giras ol y 1.49 m con Calle Giras ol (R=1. 50 m) LT= 14.6 0 m		9.51 m con Calle Vista Hermosa y 1.49 m con Calle Vista Hermosa (R=1.50 m) LT= 11.00 m	163.66	ADJUDICADO
SALAZAR PINEDA NANCY MARLENE	1716129158	Casados	99	3509179	14.60 m con Lote N°98		11.49 m con Lote N° 86			
JAMI QUINATOA JOSE MANUEL	0500598032	Viudo	100	3509180	13.35 m con Calle Camilo Orejuela y 2.07 m con Calle Camilo Orejuela (R=1.50 m) LT= 15.42 m	14.8 0 m con Lote N° 101	11.69 m con Calle Vista Hermosa y 2.07 m con Calle Vista Hermosa (R=1.50 m) LT= 13.76 m	8.77 m con Barrio Fortaleza Florín	164.75	ADJUDICADO
CHANATAXI SEGUNDO FRANCISCO	1703190429	Casados	101	3509421	14.80 m con Lote N°100	14.6 0 m con Lote N°10 2	12.35 m con Calle Vista Hermosa	12.44 m con Barrio Fortaleza Florín	182.18	ADJUDICADO
CAIZA CLAVIJO MARIA MARTINA	1703119055									
RIVADENEIRA ARTEAGA LUZ VIRGINIA	1308246469	Soltera	102	3509422	14.60 m con Lote N°101	14.7 0 m con Lote N°10 3	12.42 m con Calle Vista Hermosa	12.45 m con Barrio Fortaleza Florín	182.17	ADJUDICADO
JANETA AGUAGALLO MIGUEL	0600846091	Viudo	103	3509423	14.70 m con Lote N°102	14.7 0 m con Lote	12.40 m con Calle	12.38 m con Barrio	182.12	NO ADJUDICADO

D
H



RESOLUCIÓN No. 300

AULLA GUALAN MARIA	0600892459	Fallecida				N°10 4	Vista Hermosa	Fortaleza Florín		
CHUGCHILAN CHUQUITARCO HOLGER ALBERTO	0501715692	Casados	104	3509424	14.70 m con Lote N°103	14.6 5 m con Lote N°10 5	12.35 m con Calle Vista Hermosa	12.40 m con Barrio Fortaleza Florín	181.58	ADJUDICADO
ZAMBRANO VACA JENNIT MAGALY	1203140163									
PILATAXI VELATA MARCO VICTOR	0602553794	Divorciad o	105	3509425	14.65 m con Lote N°104	14.7 0 m con Área Verde 2	12.40 m con Calle Vista Hermosa	12.45 m con Barrio Fortaleza Florín	182.32	ADJUDICADO
CACHIMUEL LOPEZ MARIA ROSARIO	1002735643	Casada								
NINA GUAMAN MANUELA	0200531051	Viuda	106	3509426	14.60 m con Área Verde 2	14.7 3 m con Lote N°10 7	12.25 m con Calle Vista Hermosa	12.50 m con Barrio Fortaleza Florín	181.38	ADJUDICADO
ORDOÑEZ MACIAS YANNY FRANCISCA	1714028766	Casada	107	3509428	14.73 m con Lote N°106	14.7 0 m con Lote N°10 8	13.06 m con Calle Vista Hermosa	12.50 m con Barrio Fortaleza Florín	187.96	ADJUDICADO
CHANATAXI CAIZA MARIA LEONOR	1715389431	Casados	108	3509431	14.70 m con Lote N°107	14.6 0 m con Lote N°10 9	13.00 m con Calle Vista Hermosa	12.50 m con Barrio Fortaleza Florín	186.75	ADJUDICADO
CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO NELSON	0502537939									
BARRIONUEVO MUYLEMA JOSE ONOFRE	1713360210	Soltero	109	3509450	14.60 m con Lote N°108	14.6 5 m con Lote N°11 0	12.40 m con Calle Vista Hermosa	12.40 m con Barrio Fortaleza Florín	181.27	ADJUDICADO

RESOLUCIÓN No. 300

PEREZ ATI FREDI EDUARDO	1706487368	Casados	110	3509480	14.65 m con Lote N°109	14.4 0 m con Lote N°11 1	12.40 m con Calle Vista Hermosa	12.40 m con Barrio Fortaleza Florín	180.07	ADJUDICADO
CISNEROS PEREZ LIRA CECILIA	0501708226									
MORALES RODRIGUEZ WILLIAN PAUL	1712238474	Soltero	111	3509469	14.40 m con Lote N°110	14.2 5 m con Lote N°11 2	12.50 m con Calle Vista Hermosa	12.45 m con Barrio Fortaleza Florín	178.65	ADJUDICADO
UGSHA QUISHPE JORGE RODRIGO	0502516826	Casados	112	3509492	14.25 m con Lote N°111	14.0 3 m con Área Verde 3	12.52 m en LD con Calle Vista Hermosa	12.47 m con Barrio Fortaleza Florín	177.72	ADJUDICADO
UGSHA CHICAIZA GLADYS ALICIA	0502879299									
PAGALO TACURI VICTOR TOMAS	0602453961	Soltero	113	3509514	12.31 m con Calle Girasol y 1.51 m con Calle Girasol (R=1.50 m) LT= 13.82 m	14.3 0 m con Lote N° 114	10.65 m con Lote N°126	9.39 m con Calle Vista Hermosa y 1.51 m con Calle Vista Hermosa (R=1.50 m) LT= 10.90 m	150.93	ADJUDICADO
GONZALES RIVERA CORNELIO	0800725947	Casados	114	3509522	14.30 m con Lote N°113	14.7 9 m con Lote N°11 5	12.45 m con Lote N°125	12.38 m con Calle Vista Hermosa	180.53	ADJUDICADO
JAMA JAEN GLADIS	0801254988									
MOROCHO MARIA EUDOLFINA	1709279507	Soltera	115	3509534	14.79 m con Lote N°114	14.6 0 m con Lote	12.37 m con Lote N°124	12.60 m con Calle	183.38	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 300

						N°11 6		Vista Hermosa		
MUÑOZ VITERI EDISON JHOVANY	0502156185	Soltero	116	3509542	14.60 m con Lote N°115	14.7 5 m con Lote N°11 7	12.62 m con Lote N°123	12.40 m con Calle Vista Hermosa	183.46	ADJUDICADO
BERMEO RAMIREZ JORGE LUIS	0913187076	Casados	117	3509548	14.75 m con Lote N°116	14.7 0 m con Lote N°11 8	12.42 m con Lote N°122	12.40 m con Calle Vista Hermosa	182.63	ADJUDICADO
TOASA REISANCHO LOURDES MERCEDES	0502297542									
REISANCHO REISANCHO RODRIGO MARCELO	1712049731	Fallecido	118	3509585	14.70 m con Lote N°117	14.6 1 m con Lote N°11 9	12.43 m con Lote N°121	12.45 m con Calle Vista Hermosa	182.19	ADJUDICADO
REISANCHO ZOILA NARCISA	1712204781	Viuda								
REISANCHO REISANCHO DAYSI ALEXANDRA (HEREDERA DE REISANCHO REISANCHO RODRIGO MARCELO)	1725910572	Casada								
REISANCHO REISANCHO EVELYN MISHELL (HEREDERA DE REISANCHO REISANCHO RODRIGO MARCELO)	1752926905	Soltera								
REISANCHO REISANCHO SHEYLA DAYANA	1754415873	Soltera								

RESOLUCIÓN No. 300

(HEREDERA DE REISANCHO REISANCHO RODRIGO MARCELO)										
PEPINOS CESAR AUGUSTO	1700623018	Casado	119	3509597	14.61 m con Lote N°118	14.50 m con Área Verde 3	12.42 m con Lote N°120	12.50 m con Calle Vista Hermosa	180.95	ADJUDICADO
SALCEDO VINUEZA ELSA GUADALUPE	0400310264									
NOLIVOS TAMAYO VERONICA CECILIA	1719283721	Casados	120	3509604	14.70 m con Lote N°121	13.27 m con Área Verde 3	13.03 m en LD con Calle 1° de Abril y curva de retorno de Calle 1° de Abril (R=6.75 m)	12.42 m con Lote N°119	181.36	ADJUDICADO
GARCIA ZAPATA JUAN CARLOS	1715583736									
MASABANDA QUISHPE JULIO DANIEL	1704936796	Fallecido	121	3509606	14.60 m con Lote N°122	14.70 m con Lote N°120	12.27 m con Calle 1° de Abril	12.43 m con Lote N°118	180.91	NO ADJUDICADO
COCHA QUISHPE ROSA VIRGINIA	1710610146	Fallecida								
LEIVA PRADO SANTOS BENIGNO	1706594114	Casados	122	3509608	14.87 m con Lote N°123	14.60 m con Lote N°121	12.45 m con Calle 1° de Abril	12.42 m con Lote N°117	118.17	ADJUDICADO
CORDOVA PRADO LELIA MARIA	1102013313									
VELEZ VELEZ ENNITA DEIFILIA	1707172613	Divorciada	123	3509609	14.60 m con Lote N°124	14.87 m con Lote N°122	12.40 m con Calle 1° de Abril	12.62 m con Lote N°116	184.24	ADJUDICADO
COCHA MASABANDA DELIA MARIA	1707122741	Viuda	124	3509610	14.90 m con Lote N°125	14.60 m con Lote	12.54 m con Calle	12.37 m con Lote N°115	183.68	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 300

						N°12 3	1° de Abril			
ZURITA MARTINEZ CESAR VICENTE	0201515913	Casados	125	3509611	14.83 m con Lote N°126	14.9 0 m con Lote N°12 4	12.55 m con Calle 1° de Abril	12.45 m con Lote N°114	185.69	ADJUDICADO
MIGUEZ YEPEZ MARIA ISABEL	1718932161									
ESPINOZA MOPOSITA OSWALDO PATRICIO	1714362884	Casados	126	3509619	14.00 m con Calle Girasol y 1.50 m con Calle Girasol (R=1.50 m) LT= 15.50 m	14.8 3 m con Lote N° 125	9.10 m con Calle 1° de Abril y 1.50 m con Calle 1° de Abril (R=1.50 m) LT= 10.60 m	10.65 m con Lote N° 113	160.50	ADJUDICADO
MORENO MOLINA MARTHA ANGELICA	1713042735									
MAZA MAZA MEDARDO	1102223649	Casados	127	3509652	13.08 m con Calle Girasol y 1.48 m con Calle Girasol (R=1.50 m) LT= 14.56 m	14.5 8 m con Lote N°12 8	10.85 m con Lote N°140	9.32 m con Calle 1° de Abril y 1.48 m con Calle 1° de Abril (R=1.50 m) LT= 10.80 m	157.24	ADJUDICADO
MAZA TANDAZO ELVA	1707656185									
VERGARA MOROCHO HILDA LIDUVINA	1708478779	Divorciad a	128	3509654	14.58 m con Lote N°127	14.2 2 m con Lote N°12 9	12.50 m con Lote N°139	12.55 m con Calle 1° de Abril	180.31	ADJUDICADO
BONILLA MONTERO CLARA LUZ	1710464932	Casados	129	3509655		14.2 8 m con		12.40 m con Calle	176.33	

RESOLUCIÓN No. 300

TRUJILLO GARCIA RAUL CIRINEO	0200704971				14.22 m con Lote N°128	Lote N°13 0	12.35 m con Lote N°138	1° de Abril		ADJUDICADO
BONILLA MONTERO CLARA LUZ	1710464932	Casados	130	3509658	14.28 m con Lote N°129	14.2 4 m con Lote N°13 1	12.40 m con Lote N°137	12.29 m con Calle 1° de Abril	176.04	ADJUDICADO
TRUJILLO GARCIA RAUL CIRINEO	0200704971									
OCHOG ACAN SERAFIN	0601079213	Viudo	131	3509659	14.24 m con Lote N°130	14.4 0 m con Lote N°13 2	12.50 con Lote N°136	12.58 con Calle 1° de Abril	179.56	ADJUDICADO
YUPA AZOGUE GUILLERMO ANIBAL	1714743950	Casados	132	3509661	14.40 m con Lote N°131	14.4 0 m con Lote N°13 3	12.40 m con Lote N°135	12.50 m con Calle 1° de Abril	179.27	ADJUDICADO
VIRACOCCHA TOAQUIZA DIGNA CECILIA	0502414246									
CAMPOVERDE CORDOVA VICTORIA ROSARIO	1713524021	Casados	133	3509662	14.40 m con Lote N°132	12.6 8 m con Área Verde 3	16.90 m con Lote N°134	17.77 m en LD con Calle 1° de Abril y curva de retorno de Calle 1° de Abril (R=6.75 m)	225.22	ADJUDICADO
AGILA AGILA ANGEL MANUEL	1103373138									
HIDALGO GARCIA NORMA PIEDAD	0201120839	Divorciada	134	3509669	14.60 m con Lote N°135	13.8 7 m con Área Verde 3	18.32 m en LD con Calle Los Sauces y curva de retorno de Calle Los Sauces	16.90 m con Lote N°133	242.80	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 300

							(R=6.75 m)			
PINCHAO PATIÑO MARGOTH LILIAN	1000744787	Divorciada	135	3509671	14.50 m con Lote N°136	14.60 m con Lote N°134	12.40 m con Calle Los Sauces	12.40 m con Lote N°132	180.40	ADJUDICADO
TAIPE BARROS MIRIAN MARGARITA	0502596430	Soltera	136	3509672	14.60 m con Lote N°137	14.50 m con Lote N°135	12.50 m con Calle Los Sauces	12.50 m con Lote N°131	181.84	ADJUDICADO
FARINANGO BETANCOURT SONNIA MARLENE	1712251782	Casada	137	3509673	14.55 m con Lote N°138	14.60 m con Lote N°136	12.35 m con Calle Los Sauces	12.40 m con Lote N°130	180.39	ADJUDICADO
RODRIGUEZ ERAZO ELIO ALBINO	1710213578	Casados	138	3509694	14.60 m con Lote N°139	14.55 m con Lote N°137	12.30 m con Calle Los Sauces	12.35 m con Lote N°129	179.61	ADJUDICADO
RIERA LOPEZ ALEXANDRA ELIZABETH	1709453441									
BASTIDAS JARAMILLO NELLY MELBA	1715379887	Casada	139	3509695	14.60 m con Lote N°140	14.60 m con Lote N°138	12.50 m con Calle Los Sauces	12.50 m con Lote N°128	182.50	ADJUDICADO
GUZMAN SEVILLA LINDA MARIA	1711720456	Casados	140	3509696	13.19 m con Calle Girasol y 1.56 m con Calle Girasol (R=1.50 m)	14.60 m con Lote N°139	9.35 m con Calle Los Sauces y 1.56 m con Calle Los Sauces (R=1.50 m)	10.85 m con Lote N°127	159.02	ADJUDICADO
ROJAS CABRERA LORGIO VIDAL	1708890197									

RESOLUCIÓN No. 300

					LT= 14.75 m		LT= 10.91 m			
PELAEZ CARRERA JORGE OSWALDO	1703501385	Casados	141	3509703	9.79 m con Calle Girasol; 1.54 m con Calle Girasol (R=1.50 m) y 1.48 m con Calle Girasol (R=1.50 m) LT= 12.81 m	12.6 4 con Lote N°14 2	9.32 m con Calle Sin Nombre y 1.48 m con Calle Sin Nombre (R=1.50 m) LT= 10.80 m	9.36 m con Calle Los Sauces y 1.54 m con Calle Los Sauces (R=1.50 m) LT= 10.90 m	137.05	ADJUDICADO
MEJIA ORTIZ SILVIA	1703580850									
PELAEZ CARRERA JORGE OSWALDO	1703501385	Casado	142	3509707	12.64 m con Lote N°141	12.6 4 m con Lote N°14 3	12.05 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	154.51	ADJUDICADO
MEJIA ORTIZ SILVIA	1703580850									
LOMAS GUIDO EDUARDO	1710244995	Casados	143	3509711	12.64 m con Lote N°142	12.8 4 m con Lote N°14 4	12.44 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	158.18	ADJUDICADO
CHOCOS TAIBE MARIA CLEMENCIA	0501996227									
CASA PILA SEGUNDO GALO	1703484707	Unión de Hecho	144	3509720	12.84 m con Lote N°143	12.9 4 m con Lote N°14 5	12.45 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	160.13	ADJUDICADO
TOAPANTA MENDOZA MARIA FRANCELINA	1703324325	Divorciad a								
JARA RIVAS ANA DOLORES	1306706472	Divorciad a	145	3509725	12.94 m con Lote N°144	12.8 6 m con Lote	12.45 m con Calle Sin Nombre	12.45 m con Calle Los Sauces	160.60	



RESOLUCIÓN No. 300

TORRES REVILLA STALIN MINOS	1708603400	Divorciado				N°14 6					ADJUDICADO
CHIPUGSI TASINCHANA HENRY PATRICIO	1717410979	Casado	146	3509727	12.86 m con Lote N°145	12.80 m con Lote N°14 7	12.40 m con Calle Sin Nombre	12.40 m con Calle Los Sauces	159.05		ADJUDICADO
ALBAN ALBAN EMMA MARIBEL DALILA	1712011319	Casados	147	3509730	12.80 m con Lote N°146	10.5 9 m con Área Verde 3	18.08 m en LD con Calle Sin Nombre	18.66 m en LD con Calle Los Sauces y curva de retorno de Calle Los Sauces (R=6.75 m)	209.33		ADJUDICADO
SANCHEZ CABEZAS RODRIGO EDUARDO	0200917151										

Artículo 2.- DE LAS OBSERVACIONES A LOS LOTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS. – De la revisión del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se consideran las siguientes observaciones en los lotes de terreno a ser adjudicados a través de esta Resolución de Partición Administrativa y Adjudicación, para efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

Lote 2.- Correspondientes a los cónyuges NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO y TAMAYO RODRIGUEZ FANNY CECILIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora TAMAYO RODRIGUEZ FANNY (copropietaria), siendo lo correcto **TAMAYO RODRIGUEZ FANNY CECILIA**, según el número de cédula de ciudadanía 1707956247, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 2**, es a favor de los cónyuges: NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO y TAMAYO RODRIGUEZ FANNY CECILIA.

918

RESOLUCIÓN No. 300

Lote 3.- Correspondiente a los señores JUMBO OBACO LUCIA VICTORIA y CHIMBO CABRERA MANUEL BENIGNO, conforme Certificado de Gravámenes número 2489159 de 20 de junio de 2023 consta que los propietarios son cónyuges, cuando lo correcto y de acuerdo a las cédulas de ciudadanía se establece que la señorita JUMBO OBACO LUCIA VICTORIA ostenta el estado civil de soltera y que el señor CHIMBO CABRERA MANUEL BENIGNO, ostentaba el estado civil de divorciado, en la actualidad fallecido.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, se desprende que el nombre del señor CHIMBO MANUEL BENIGNO, (copropietario) siendo lo correcto **CHIMBO CABRERA MANUEL BENIGNO**, según cédula de ciudadanía 1900086438.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que el ciudadano: CHIMBO CABRERA MANUEL BENIGNO, se encuentra fallecido; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

No se adjudica el lote de terreno No. 3, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lote 5.- Correspondiente a los cónyuges CACHUPUD CARRERA GEORGINA NELIDA y VILLAFUERTE VALLEJO CARLOS RAMIRO, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor VILLAFUERTE VALLEJO CARLOS (copropietario), siendo lo correcto **VILLAFUERTE VALLEJO CARLOS RAMIRO**, según el número de cédula de ciudadanía 1600295859, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 5**, es a favor de los cónyuges: CACHUPUD CARRERA GEORGINA NELIDA y VILLAFUERTE VALLEJO CARLOS RAMIRO.

Lote 11.- Correspondiente a la señora VILLARREAL SANIPATIN ODILA BERENICE, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del

A
H



RESOLUCIÓN No. 300

expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de viuda.

Del Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora VILLAREAL SANIPATIN ODILA BERENICE (copropietaria), siendo lo correcto **VILLARREAL SANIPATIN ODILA BERENICE**, según el número de cédula de ciudadanía 1704986973, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 11**, es a favor de la señora VILLARREAL SANIPATIN ODILA BERENICE.

Lote 12.- Correspondiente a los señores FARIAS OLIVES ESTHER GLORIA NARCISA y IMBAQUINGO LLAUCA RAUL GUSTAVO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ", quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ, se desprende que en la actualidad la señora FARIAS OLIVES ESTHER GLORIA NARCISA, su estado civil es divorciada.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad el señor IMBAQUINGO LLAUCA RAUL GUSTAVO, se encuentra casado con la señora ASTUDILLO ELSY DEL CARMEN.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor IMBAQUINGO RAUL GUSTAVO (copropietario), siendo lo correcto **IMBAQUINGO LLAUCA RAUL GUSTAVO**, según el número de cédula de ciudadanía: 1707145544, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 12**, es a favor de los señores: FARIAS OLIVES ESTHER GLORIA NARCISA e IMBAQUINGO LLAUCA RAUL GUSTAVO.

Lote 14.- Correspondiente a los cónyuges GUERRA SARA YOLANDA y VACA TOAPANTA JORGE HUMBERTO, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

RESOLUCIÓN No. 300

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor VACA JORGE HUMBERTO (copropietario), siendo lo correcto **VACA TOAPANTA JORGE HUMBERTO**, según el número de cédula de ciudadanía: 1701813733, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 14**, es a favor de los cónyuges: GUERRA SARA YOLANDA y VACA TOAPANTA JORGE HUMBERTO.

Lote 15.- Correspondiente a los cónyuges PICHUCHO TERCERO MANUEL y CURICHO CHILQUINGA MARIA HORTENSIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora CURICHO MARIA HORTENSIA (copropietaria), siendo lo correcto **CURICHO CHILQUINGA MARIA HORTENSIA**, según el número de cédula de ciudadanía: 0501829808, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 15**, es a favor de los cónyuges: PICHUCHO TERCERO MANUEL y CURICHO CHILQUINGA MARIA HORTENSIA.

Lote 16.- Correspondiente a los señores PASPUEL CHILAMA SEGUNDO PEDRO y CHUQUITARCO CALISPA MARIANA DEL ROCIO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad la señora CHUQUITARCO CALISPA MARIANA DEL ROCIO, su estado civil es divorciada.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad el señor PASPUEL CHILAMA SEGUNDO PEDRO, se encuentra casado con la señora CRIOLLO SAILEMA REBECA NOEMI.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora CHUQUITARCO MARIANA DEL ROCÍO (copropietaria), siendo lo correcto



RESOLUCIÓN No. 300

CHUQUITARCO CALISPA MARIANA DEL ROCÍO, según el número de cédula de ciudadanía: 1709239881, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 16**, es a favor de los señores: PASPUEL CHILAMA SEGUNDO PEDRO y CHUQUITARCO CALISPA MARIANA DEL ROCÍO.

Lote 17.- Correspondiente a la señora CHIMBO SASNALEMA MARIA LUISA, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones con el estado civil viuda.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad la señora CHIMBO SASNALEMA MARIA LUISA, su estado civil es casada con el señor SAYAY CAJILEMA JUAN RODRIGO.

La adjudicación del **lote de terreno No. 17**, es a favor de la señora CHIMBO SASNALEMA MARIA LUISA.

Lote 18.- Correspondiente a los cónyuges CHACHAPOYA QUISHPE VICTOR MANUEL y JARA GONZALEZ MARIA CLEMENCIA conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

De la inscripción de defunción emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con número certificado 171-073-07436 de 27 de noviembre de 2017, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que el señor CHACHAPOYA QUISHPE VICTOR MANUEL de estado civil casado, falleció el 02 de octubre de 2017.

Mediante Acta Notarial celebrada el 21 de diciembre de 2017 ante el doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 21 de diciembre de 2017, se concedió posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor CHACHAPOYA QUISHPE VICTOR MANUEL, a favor de su hijo: CHACHAPOYA JARA LUIS GUILLERMO dejando a salvo el derecho de terceros.

El heredero en cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes, y sus obligaciones como sujetos pasivos, han presentado su declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos

RESOLUCIÓN No. 300

Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones (Formulario 108), por lo que son sujetos a la adjudicación.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora JARA GONZALEZ MARIA (copropietaria), siendo lo correcto **JARA GONZALEZ MARIA CLEMENCIA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1703351583, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 18**, es a favor de la señora: JARA GONZALEZ MARIA CLEMENCIA, como cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales de la sociedad conyugal y de su heredero, los señores: CHACHAPOYA JARA LUIS GUILLERMO, en pro indiviso de los bienes dejados por el causante el señor AGILA ELIAS JOSE, dejando salvo derechos de terceros.

Lote 19.- Correspondientes a los señores GAVIN AUCANCELA LUIS FELIPE y SAEZ APUGLLON LUZ MARIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad la señora SAEZ APUGLLON LUZ MARIA, su estado civil es divorciada.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad el señor GAVIN AUCANCELA LUIS FELIPE, su estado civil es divorciado.

La adjudicación del **lote de terreno No. 19**, es a favor de los señores: GAVIN AUCANCELA LUIS FELIPE y SAEZ APUGLLON LUZ MARIA.

Lote 20.- Correspondiente a los cónyuges CAJILEMA MISE MARIA LOURDES y LEMA PALA ANGEL HERMINDO, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor LEMA ANGEL (copropietario), siendo lo correcto **LEMA PALA ANGEL HERMINDO**, según el número de cédula de ciudadanía: 1713918009, para efectos de la adjudicación.

T
7
#



RESOLUCIÓN No. 300

La adjudicación del **lote de terreno No. 20**, es a favor de los cónyuges: CAJILEMA MISE MARIA LOURDES y LEMA PALA ANGEL HERMINDO.

Lotes 21 y 119.- Correspondiente a los cónyuges PEPINOS CESAR AUGUSTO y SALCEDO VINUEZA ELSA MARIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora SALCEDO ELSA (copropietaria), siendo lo correcto **SALCEDO VINUEZA ELSA MARiA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1701182709, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 21, 119** es a favor de los cónyuges: PEPINOS CESAR AUGUSTO y SALCEDO VINUEZA ELSA MARIA.

Lote 22.- Correspondiente a los señores NARANJO REAL MARIA GRACIELA y PAREDES GRANDA MARCO TÚLIO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí.

Mediante sentencia dictada el 26 de agosto del 2008 por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha e inscrita en el Registro Civil el 05 de septiembre del 2008, se desprende que en la actualidad se encuentran divorciados

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad la señora NARANJO REAL MARIA GRACIELA, su estado civil es divorciada.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad el señor PAREDES GRANDA MARCO TULIO, su estado civil es divorciado.

La adjudicación del **lote de terreno No. 22**, es a favor de los señores: NARANJO REAL MARIA GRACIELA y PAREDES GRANDA MARCO TULIO.

Lote 23.- Correspondiente a los cónyuges TRUJILLO QUINTO PABEL ARTURO y MAYGUA ERRAEZ TERESA ELIZABETH, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de

9.8.4

RESOLUCIÓN No. 300

junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora MAYGUA ERRAEZ TERESA (copropietaria), siendo lo correcto **MAYGUA ERRAEZ TERESA ELIZABETH**, según el número de cédula de ciudadanía: 1103180590, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 23**, es a favor de los cónyuges: TRUJILLO QUINTO PABEL ARTURO y MAYGUA ERRAEZ TERESA ELIZABETH.

Lote 24.- Correspondiente a los señores JUMBO JUMBO SERGIO VICENTE y CUJI MONTACHANA MARIANA DE JESUS, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002,(antes No 44 AZQ), consta JUMBO JUMBO SERGIO VICENTE soltero, siendo lo correcto casado con CUJI MONTACHANA MARIANA DE JESUS, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí, mediante matrimonio civil de 18 de marzo del 1998, es decir con anterioridad a la adquisición de derechos y acciones.

La adjudicación del **lote de terreno No. 24**, es a favor de los cónyuges: JUMBO JUMBO SERGIO VICENTE y CUJI MONTACHANA MARIANA DE JESUS.

Lote 29.- Correspondiente a la señorita DIAZ DIAZ LUCIA ALEXANDRA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltera.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad la señora DIAZ DIAZ LUCIA ALEXANDRA, se encuentra casada con el señor ANRANGO ISAMA JOSE ANTONIO.

La adjudicación del **lote de terreno No. 29**, es a favor de la señora DIAZ DIAZ LUCIA ALEXANDRA.

Lote 31.- Correspondiente a los señores VALVERDE ARIAS HOMERO PORFIRIO y SALAZAR ANARUMBA MARIA DOLORES, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002,(antes No 44 AZQ), consta VALVERDE ARIAS HOMERO PORFIRIO soltero, siendo lo correcto casado con SALAZAR

2



RESOLUCIÓN No. 300

ANARUMBA MARIA DOLORES, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí, mediante matrimonio civil de 31 de julio del 1991, es decir con anterioridad a la adquisición de derechos y acciones.

La adjudicación del **lote de terreno No. 31**, es a favor de los cónyuges: VALVERDE ARIAS HOMERO PORFIRIO y SALAZAR ANARUMBA MARIA DOLORES.

Lote 32.- Correspondiente a los cónyuges TOAQUIZA TIGASI JOSE CARLOS y VEGA ILAQUICHE MARIA ANA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora VEGA ILAQUICHE MARIA (copropietaria), siendo lo correcto **VEGA ILAQUICHE MARIA ANA**, según el número de cédula de ciudadanía: 0501389175, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 32**, es a favor de los cónyuges: TOAQUIZA TIGASI JOSE CARLOS y VEGA ILAQUICHE MARIA ANA.

Lote 33.- Correspondiente a los cónyuges SAEZ APUGLLON ANGEL CESAR y TOCTAQUIZA GUILCA LUZ ALICIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor SAES APUGLLON ANGEL CESAR (copropietario), siendo lo correcto **SAEZ APUGLLON ANGEL CESAR**, según el número de cédula de ciudadanía: 0602573461, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 33**, es a favor de los cónyuges: SAEZ APUGLLON ANGEL CESAR y TOCTAQUIZA GUILCA LUZ ALICIA.

Lote 35.- Correspondiente al señor TRUJILLO VEGA GUILBER CEFERINO, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltero.

RESOLUCIÓN No. 300

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor TRUJILLO VEGA GUILBER CEFERINO (copropietario), siendo lo correcto **TRUJILLO VEGA GUILBER CEFERINO**, según el número de cédula de ciudadanía: 1203111446, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 35**, es a favor del señor: TRUJILLO VEGA GUILBER CEFERINO.

Lote 38.- Correspondiente a los cónyuges YAGUANA BERMEO JUAN VICENTE y MENDOZA OVIEDO LUISA JOSEFINA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora MENDOZA OVIEDO LUISA (copropietaria), siendo lo correcto **MENDOZA OVIEDO LUISA JOSEFINA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1101557534, para efectos de la adjudicación.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que los cónyuges: YAGUANA BERMEO JUAN VICENTE y MENDOZA OVIEDO LUISA JOSEFINA, se encuentran fallecidos; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

No se adjudica el lote de terreno No. 38, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lote 39.- Correspondiente a los cónyuges CHUQUIMARCA QUEZADA NIVIA ELINA y SARANGO SARANGO JOSE LUIS ALBERTO, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor SARANGO SARANGO JOSE LUIS (copropietario), siendo lo correcto **SARANGO SARANGO JOSE LUIS ALBERTO**, según el número de cédula de ciudadanía: 1900130699, para efectos de la adjudicación.



RESOLUCIÓN No. 300

La adjudicación del **lote de terreno No. 39**, es a favor de los cónyuges: CHUQUIMARCA QUEZADA NIVIA ELINA y SARANGO SARANGO JOSE LUIS ALBERTO.

Lote 41.- Correspondiente al señor VILLACRES DIAZ FREDDY ROLANDO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltero.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad el señor VILLACRES DÍAZ FREDDY ROLANDO, se encuentra casado con la señora Gloria Piedad Vélez Pullaguari.

La adjudicación del **lote de terreno No. 41**, es a favor del señor VILLACRES DIAZ FREDDY ROLANDO, de estado civil actual casado.

Lote 43.- Correspondiente a los cónyuges ROJANA QUINALUISA LUZ MARIA y LOOR GOVEA EDIXON ALFREDO, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora ROJANA QUINALUIZA LUZ MARIA (copropietaria), siendo lo correcto **ROJANA QUINALUISA LUZ MARIA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1802890184, para efectos de la adjudicación.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor LOOR GOBEA EDIXON ALFREDO (copropietario), siendo lo correcto **LOOR GOVEA EDIXON ALFREDO**, según el número de cédula de ciudadanía: 1305673913, para efectos de la adjudicación.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que el ciudadano: LOOR GOVEA EDIXON ALFREDO, se encuentra fallecido; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

G. R. ↓

RESOLUCIÓN No. 300

No se adjudica el lote de terreno No. 43, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lote 45.- Correspondiente a los cónyuges FLORES CONDOR SEGUNDO MANUEL y TACURI MARIA ISABEL, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que el ciudadano: FLORES CONDOR SEGUNDO MANUEL, se encuentra fallecido; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

No se adjudica el lote de terreno No. 45, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lotes 47 y 48.- Correspondiente a los cónyuges PIEDRA PALACIOS FABIÁN EDUARDO y IMBACUAN HERNANDEZ ROSA ALBA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora IMBACUAN ROSA (copropietaria), siendo lo correcto **IMBACUAN HERNANDEZ ROSA ALBA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1704019205, para efectos de la adjudicación.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que el ciudadano: PIEDRA PALACIOS FABIAN EDUARDO, se encuentra fallecido; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.



RESOLUCIÓN No. 300

No se adjudican los lotes de terreno No. 47 y 48 hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lote 51.- Correspondiente a los cónyuges QUINATOA MOPOSITA CAYETANO y QUINATOA YANZALEMA MARIA MERCEDES, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora QUINATOA MERCEDES (copropietaria), siendo lo correcto **QUINATOA YANZALEMA MARIA MERCEDES**, según el número de cédula de ciudadanía: 1802380608, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 51**, es a favor de los cónyuges: QUINATOA MOPOSITA CAYETANO y QUINATOA YANZALEMA MARIA MERCEDES.

Lote 52.- Correspondiente a los cónyuges TOAQUIZA PASTUÑA JORGE y PASTUÑA ANTE MARIA VICTORIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora PASTUÑA MARIA (copropietaria), siendo lo correcto **PASTUÑA ANTE MARIA VICTORIA**, según el número de cédula de ciudadanía: 0501568869, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 52**, es a favor de los cónyuges: TOAQUIZA PASTUÑA JORGE y PASTUÑA ANTE MARIA VICTORIA.

Lote 53.- Correspondiente al señor MUÑOZ SANCHEZ FREILE ALEJANDRINO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltero.

RESOLUCIÓN No. 300

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad el señor VILLACRES DIAZ FREDDY ROLANDO, se encuentra casado con la señora SANTOS MAZA MIRIAM ELIZABETH.

La adjudicación del **lote de terreno No. 53**, es a favor del señor MUÑOZ SANCHEZ FREILE ALEJANDRINO, de estado civil actual casado.

Lote 54.- Correspondiente a la señora RIVAS HERRERA ANA JESUS, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002,(antes No 44 AZQ), consta RIVAS HERRERA ANA JESUS casada con CAMPOVERDE MARCO ANTONIO, siendo lo correcto divorciada ya que a la fecha de adquisición los señores RIVAS HERRERA ANA JESUS y CAMPOVERDE GUERRERO MARCO ANTONIO se encontraban divorciados mediante sentencia dictada el 09 de diciembre de 1998 por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, inscrita en el Registro Civil el 30 de diciembre del 1998, es decir con anterioridad a la compraventa de derechos y acciones.

La adjudicación del **lote de terreno No. 54**, es a favor de la señora: RIVAS HERRERA ANA JESUS, divorciada.

Lote 55.- Correspondiente a los señores TIGRE SUMBA MOISES ABEL y PIÑANCELA GUNCAY AGUSTINA DEL ROCIO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002,(antes No 44 AZQ), consta TIGRE SUMBA MOISES ABEL soltero, siendo lo correcto casado con PIÑANCELA GUNCAY AGUSTINA DEL ROCIO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí, mediante matrimonio civil de 30 de julio de 2003, es decir con anterioridad a la adquisición de derechos y acciones.

La adjudicación del **lote de terreno No. 55**, es a favor de los cónyuges: TIGRE SUMBA MOISES ABEL y PIÑANCELA GUNCAY AGUSTINA DEL ROCIO.

Lote 58.- Correspondiente a los cónyuges FIALLOS BARRERA RAUL ROBERTO y VACA GUEVARA BLANCA CECILIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora VACA GUEVARA BLANCA (copropietaria), siendo lo correcto **VACA GUEVARA**



RESOLUCIÓN No. 300

BLANCA CECILIA, según el número de cédula de ciudadanía:1001119468, para efectos de la adjudicación.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que el ciudadano: FIALLOS BARRERA RAUL ROBERTO, se encuentra fallecido; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

No se adjudica el lote de terreno No. 58, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lote 59.- Correspondiente a los cónyuges SACA HUEBLA MOISES GONZALO y PEREZ ASADOVAY MARIA HORTENCIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora PEREZ ASABODAY MARIA HORTENCIA (copropietaria), siendo lo correcto **PEREZ ASADOVAY MARIA HORTENCIA**, según el número de cédula de ciudadanía: 0601654940, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 59**, es a favor de los cónyuges: SACA HUEBLA MOISES GONZALO y PEREZ ASADOVAY MARIA HORTENCIA.

Lote 64.- Correspondiente a los cónyuges JARA CACERES LUIS HUMBERTO y CABRERA CABRERA MARGARITA DE LAS MERCEDES, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora CABRERA MARGARITA DE LAS MERCEDES (copropietaria), siendo lo correcto **CABRERA CABRERA MARGARITA DE LAS MERCEDES**, según el número de cédula de ciudadanía: 1711296002, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 64**, es a favor de los cónyuges: JARA CÁCERES LUIS HUMBERTO y CABRERA CABRERA MARGARITA DE LAS MERCEDES.

RESOLUCIÓN No. 300

Lote 66.- Correspondiente a los cónyuges UNDA GAMBOY CARLOS HUGO, y TIPANGUANO BAÑO MARIA ROSA conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del certificado de defunción emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con número 201-353-37797, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que el señor **UNDA GAMBOY CARLOS HUGO** de estado civil casado, falleció el 01 de septiembre de 2018.

Mediante Acta Notarial celebrada el 13 de noviembre de 2020 ante el doctor Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 06 de enero de 2021, se concedió posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor **UNDA GAMBOY CARLOS HUGO**, a favor de sus hijos: UNDA TIPANGUANO DIGNA MARISOL, UNDA TIPANGUANO CARMEN VERONICA, UNDA TIPANGUANO CARLOS IVAN Y UNDA TIPANGUANO JIMY OSWALDO, dejando a salvo el derecho de terceros.

Los herederos en cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes, y sus obligaciones como sujetos pasivos, han presentado su declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones (Formulario 108), por lo que son sujetos a la adjudicación.

La adjudicación de los **lotes de terreno No. 66**, es a favor de la señora: TIPANGUANO BAÑO MARIA ROSA, como cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales de la sociedad conyugal y de sus herederos, los señores: UNDA TIPANGUANO DIGNA MARISOL, UNDA TIPANGUANO CARMEN VERONICA, UNDA TIPANGUANO CARLOS IVAN Y UNDA TIPANGUANO JIMY OSWALDO, en pro indiviso de los bienes dejados por el causante el señor UNDA GAMBOY CARLOS HUGO, dejando salvo derechos de terceros.

Lote 67.- Correspondiente a la señorita AZCATA CUJI LUZ MARIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil soltera.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señorita AZACATA CUJI LUZ MARIA (copropietaria), siendo lo correcto **AZCATA CUJI LUZ**



RESOLUCIÓN No. 300

MARIA, según el número de cédula de ciudadanía: 0201201803, para efectos de la adjudicación.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que la ciudadana: AZCATA CUJI LUZ MARIA, se encuentra fallecida; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

No se adjudica el lote de terreno No. 67, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lotes 76 y 77.- Correspondiente al señor CHUGCHILAN PAGUAY JOSE LUIS, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltero.

Conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se determina la existencia de una prohibición de enajenar en contra del señor CHUGCHILAN PAGUAY JOSE LUIS, dispuesto por el señor Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencia en Delitos Flagrantes del Distrito Metropolitano de Quito dentro del Juicio Penal No. 0631-2013, remitido al señor Registrador de la Propiedad por medio del Oficio Nro. 4112-UJGPCDF-0631-2013, inscrito el 28 de junio de 2013.

Conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se determina la existencia de una prohibición de enajenar en contra del señor CHUGCHILAN PAGUAY JOSE LUIS, dispuesto por el señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Penal del Cantón Mejía, dentro del Juicio Penal No. 00769-2015, remitido al señor Registrador de la Propiedad por medio del Oficio No. 2016-0324-UJMPM-GHCG-CV, inscrito el 31 de marzo de 2016.

No se adjudica los lotes de terreno No. 76 y 77 hasta el levantamiento de la prohibición de enajenar en debida y legal forma que existe en contra del señor CHUGCHILAN PAGUAY JOSE LUIS.

Lote 78.- Correspondiente a los señores YUQUILEMA CHANGO FRANCISCO JAVIER y SANGUCHO TIPAN VERONICA ELIZABETH, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No

RESOLUCIÓN No. 300

44 AZQ), consta YUQUILEMA CHANGO FRANCISCO JAVIER soltero, siendo lo correcto casado con SANGUCHO TIPAN VERONICA ELIZABETH, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí, mediante matrimonio civil de 26 de diciembre de 2000, es decir con anterioridad a la adquisición de derechos y acciones.

La adjudicación del **lote de terreno No. 78**, es a favor de los cónyuges: YUQUILEMA CHANGO FRANCISCO JAVIER y SANGUCHO TIPAN VERONICA ELIZABETH.

Lote 79.- Correspondiente al señor YUQUILEMA CHANGO LUIS DANIEL, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del

expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil soltero.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que el ciudadano: YUQUILEMA CHANGO LUIS DANIEL, se encuentra fallecido; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

No se adjudica el lote de terreno No. 79, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lote 83.- Correspondiente a los cónyuges CAILLAGUA IZA MANUEL RODRIGO e IZA COPARA MARIA MARGARITA EMPERATRIZ, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora IZA COPARA MARGARITA (copropietaria), siendo lo correcto **IZA COPARA MARIA MARGARITA EMPERATRIZ**, según el número de cédula de ciudadanía: 0500900196, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 83**, es a favor de los cónyuges: CAILLAGUA IZA MANUEL RODRIGO e IZA COPARA MARIA MARGARITA EMPERATRIZ.



RESOLUCIÓN No. 300

Lote 85.- Correspondiente a los cónyuges PEREZ CESAR ABELARDO y PICO GAVILANES LUZ HERCILIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora PICO GAVILANES LUZ (copropietaria), siendo lo correcto **PICO GAVILANES LUZ HERCILIA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1710718774, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 85**, es a favor de los cónyuges: PEREZ CESAR ABELARDO y PICO GAVILANES LUZ HERCILIA.

Lote 87.- Correspondiente a los cónyuges GERMAN SANCHEZ SEGUNDO ABELARDO y AREQUIPA ALMACHI MARIA MANUELA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora AREQUIPA MARIA MANUELA (copropietaria), siendo lo correcto **AREQUIPA ALMACHI MARIA MANUELA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1708930316, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 87**, es a favor de los cónyuges: GERMAN SÁNCHEZ SEGUNDO ABELARDO y AREQUIPA ALMACHI MARIA MANUELA.

Lote 89.- Correspondiente a los cónyuges CHARCO YUGLA MANUEL MARIA, y TACO GUANOLUISA MARIA SEBASTIANA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora TACO MARIA SEBASTIANA (copropietaria), siendo lo correcto **TACO GUANOLUISA MARIA SEBASTIANA**, según el número de cédula de ciudadanía: 0501046494, para efectos de la adjudicación.

RESOLUCIÓN No. 300

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor CHARCO YUGLA MAUEL MARIA (copropietario), siendo lo correcto **CHARCO YUGLA MANUEL MARIA**, según el número de cédula de ciudadanía: 0500944756, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 89**, es a favor de los cónyuges: CHARCO YUGLA MANUEL MARIA, y TACO GUANOLUISA MARIA SEBASTIANA.

Lote 91.- Correspondiente a los cónyuges CHARCO YUGLA MARIA DOLORES y CAZA QUILUMBA MANUEL, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor CASA MANUEL (copropietario), siendo lo correcto **CAZA QUILUMBA MANUEL**, según el número de cédula de ciudadanía: 0500698238, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 91**, es a favor de los cónyuges: CHARCO YUGLA MARIA DOLORES y CAZA QUILUMBA MANUEL.

Lote 92.- Correspondiente al señor CORAL PASPUEL LUIS ARTURO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltero.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad el señor CORAL PASPUEL LUIS ARTURO, se encuentra casado con la señora PINCHAO MARIA JOSEFINA.

La adjudicación del **lote de terreno No. 92**, es a favor del señor CORAL PASPUEL LUIS ARTURO, de estado civil actual casado.

Lote 94 y 95.- Correspondiente a la señorita CORAL PASPUEL CECILIA DIGNA MARIA, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltera.

7



RESOLUCIÓN No. 300

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora CORAL PASPUEL CECILIA DIGNA (copropietaria), siendo lo correcto **CORAL PASPUEL CECILIA DIGNA MARIA**, según el número de cédula de ciudadanía: 0400621231, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 94, 95** es a favor de la señorita CORAL PASPUEL CECILIA DIGNA MARIA, de estado civil actual soltera.

Lote 96.- Correspondiente a los cónyuges MIJAS MILTON ISMAEL y JARAMILLO VICENTE DELIA ESPERANZA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora JARAMILLO DELIA ESPERANZA (copropietaria), siendo lo correcto **JARAMILLO VICENTE DELIA ESPERANZA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1707221774, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 96**, es a favor de los cónyuges: MIJAS MILTON ISMAEL y JARAMILLO VICENTE DELIA ESPERANZA.

Lote 97.- Correspondiente a la señora CRUZ QUISHPE XIMENA ALEXANDRA, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), consta CRUZ QUISHPE XIMENA ALEXANDRA soltera, siendo lo correcto divorciada ya que a la fecha de adquisición la señora CRUZ QUISHPE XIMENA ALEXANDRA se encontraba divorciada mediante sentencia dictada el 13 de julio de 1992 por el Juez Tercero de Civil de Ambato, inscrita en el Registro Civil el 12 de julio de 1995, es decir con anterioridad a la compraventa de derechos y acciones.

La adjudicación del **lote de terreno No. 97**, es a favor de la señora: CRUZ QUISHPE XIMENA ALEXANDRA, divorciada.

Lote 98.- Correspondiente a los cónyuges CUSHICONDOR PACHACAMA MARIA LUISA y VIRACOA MUELA SEGUNDO TOMÁS, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

RESOLUCIÓN No. 300

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor VIRACOA SEGUNDO (copropietario), siendo lo correcto **VIRACOA MUELA SEGUNDO TOMAS**, según el número de cédula de ciudadanía: 0800039810, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 98**, es a favor de los cónyuges: CUSHICONDOR PACHACAMA MARIA LUISA y VIRACOA MUELA SEGUNDO TOMAS.

Lote 99.- Correspondiente a los cónyuges VIVANCO LEIVA WILSON YOVANI y SALAZAR PINEDA NANCY MARLENE, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor VIVANCO LEIVA WILSON YOVANY (copropietario), siendo lo correcto **VIVANCO LEIVA WILSON YOVANI**, según el número de cédula de ciudadanía: 1713462503, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 99**, es a favor de los cónyuges: VIVANCO LEIVA WILSON YOVANI y SALAZAR PINEDA NANCY MARLENE.

Lote 101.- Correspondiente a los cónyuges CHANATAXI SEGUNDO FRANCISCO y CAIZA CLAVIJO MARIA MARTINA conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora CAIZA MARIA (copropietaria), siendo lo correcto **CAIZA CLAVIJO MARIA MARTINA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1703119055, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 101**, es a favor de los cónyuges: CHANATAXI SEGUNDO FRANCISCO, y CAIZA CLAVIJO MARIA MARTINA.

Lote 103.- Correspondiente a los cónyuges JANETA AGUAGALLO MIGUEL y AULLA GUALÁN MARIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.



RESOLUCIÓN No. 300

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que la ciudadana: AULLA GUALÁN MARIA, se encuentra fallecida; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

No se adjudica el lote de terreno No. 103, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lote 105.- Correspondiente a los señores PILATAXI VELATA MARCO VICTOR y CACHIMUEL LOPEZ MARIA ROSARIO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí.

Mediante sentencia dictada el 31 de mayo de 2017 por el Juez de la Corte Provincial de Justicia, Sala de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores, inscrita en el Registro Civil el 24 de julio del 2017, se desprende que en la actualidad se encuentran divorciados

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad la señora CACHIMUEL LOPEZ MARIA ROSARIO, se encuentra casada con el señor ANGULO QUIÑONEZ BARTOLO BENJAMIN.

La adjudicación del **lote de terreno No. 105**, es a favor de los señores: PILATAXI VELATA MARCO VICTOR y CACHIMUEL LÓPEZ MARIA ROSARIO.

Lote 106.- Correspondiente al señor NINA GUAMÁN MANUELA, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de viuda.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora NINA GUAMÁN MAUELA (copropietaria), siendo lo correcto **NINA GUAMAN MANUELA**, según el número de cédula de ciudadanía: 0200531051, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 106**, es a favor del señor NINA GUAMAN MANUELA, de estado civil viuda.

RESOLUCIÓN No. 300

Lote 107.- Correspondiente a la señorita ORDOÑEZ MACIAS YANNY FRANCISCA, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltera.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002 antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad la señorita ORDOÑEZ MACIAS YANNY FRANCISCA, se encuentra casada con el señor PALMA AGUIAR JUAN CARLOS.

La adjudicación del **lote de terreno No. 107**, es a favor de la señora ORDOÑEZ MACIAS YANNY FRANCISCA, de estado civil actual casada.

Lote 108.- Correspondiente a los cónyuges CHANATAXI CAIZA MARIA LEONOR y CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO NELSON, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO (copropietario), siendo lo correcto **CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO NELSON**, según el número de cédula de ciudadanía: 0502537939, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 108**, es a favor de los cónyuges: CHANATAXI CAIZA MARIA LEONOR y CAISA CHUGCHILAN SEGUNDO NELSON.

Lote 112.- Correspondiente a los señores UGSHA QUISHPE JORGE RODRIGO y UGSHA CHICAIZA GLADYS ALICIA, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002,(antes No 44 AZQ), consta UGSHA QUISHPE JORGE RODRIGO soltero, siendo lo correcto casado con UGSHA CHICAIZA GLADYS ALICIA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí, de 30 de octubre del 2000 es decir con anterioridad a la fecha de adquisición de los derechos y acciones.

La adjudicación del **lote de terreno No. 112**, es a favor de los cónyuges: UGSHA QUISHPE JORGE RODRIGO y UGSHA CHICAIZA GLADYS ALICIA.



RESOLUCIÓN No. 300

Lote 114.- Correspondiente a los cónyuges GONZALES RIVERA CORNELIO y JAMA JAEN GLADIS, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora JAMA JAEN GLADYS (copropietaria), siendo lo correcto **JAMA JAEN GLADIS**, según el número de cédula de ciudadanía: 0801254988, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 114**, es a favor de los cónyuges: GONZALES RIVERA CORNELIO y JAMA JAEN GLADIS.

Lote 117.- Correspondiente a los cónyuges BERMEO RAMÍREZ JORGE LUIS y TOASA REISANCHO LOURDES MERCEDES, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora TOASA LOURDES MERCEDES (copropietaria), siendo lo correcto **TOASA REISANCHO LOURDES MERCEDES**, según el número de cédula de ciudadanía: 0502297542, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 117**, es a favor de los cónyuges: BERMEO RAMIREZ JORGE LUIS y TOASA REISANCHO LOURDES MERCEDES.

Lote 118.- Correspondiente a los cónyuges REISANCHO REISANCHO RODRIGO MARCELO y REISANCHO ZOILA NARCISA conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002,(antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor REISANCHO RODRIGO MARCELO (copropietario), siendo lo correcto **REISANCHO REISANCHO RODRIGO MARCELO**, según el número de cédula de ciudadanía: 1712049731, para efectos de la adjudicación.

Del certificado de defunción No. 201-348-94268 emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002,

G. n - v

RESOLUCIÓN No. 300

(antes No 44 AZQ), se desprende que el señor REISANCHO REISANCHO RODRIGO MARCELO de estado civil casado, falleció el 07 de agosto de 2019.

Mediante Acta Notarial celebrada el 27 de octubre de 2020, ante la doctora Rosa Clemencia Guerrero Ayala, Notaria Suplente Cuadragésima Tercera del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 13 de noviembre de 2020, se concedió posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor REISANCHO REISANCHO RODRIGO MARCELO, a favor de sus hijas: REISANCHO REISANCHO DAYSI ALEXANDRA, REISANCHO REISANCHO EVELYN MISHHELL, REISANCHO REISANCHO SHEYLA DAYANA, dejando a salvo el derecho de terceros.

Los herederos en cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes, y sus obligaciones como sujetos pasivos, han presentado su declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones (Formulario 108), por lo que son sujetos a la adjudicación.

La adjudicación de los **lotes de terreno No. 118**, es a favor de la señora: REISANCHO ZOILA NARCISA, como cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales de la sociedad conyugal y de sus herederos, los señores: REISANCHO REISANCHO DAYSI ALEXANDRA, REISANCHO REISANCHO EVELYN MISHHELL, REISANCHO REISANCHO SHEYLA DAYANA, en pro indiviso de los bienes dejados por el causante el señor REISANCHO REISANCHO RODRIGO MARCELO, dejando salvo derechos de terceros.

Lote. - 121 Correspondiente a los cónyuges MASABANDA QUISHPE JULIO DANIEL y COCHA QUISHPE ROSA VIRGINIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que el ciudadano: MASABANDA QUISHPE JULIO DANIEL, se encuentra fallecido; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

De la información obtenida del Registro Nacional de Registro Públicos (Dato Seguro), se establece que la ciudadana: COCHA QUISHPE ROSA VIRGINIA, se encuentra fallecida; sin que sus herederos cumplan con las disposiciones legales pertinentes, presentando la posesión

4



RESOLUCIÓN No. 300

efectiva y sus obligaciones tributarias como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

No se adjudica el lote de terreno No. 121, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y su cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Lote 125.- Correspondiente a los cónyuges ZURITA MARTINEZ CESAR VICENTE y MIGUEZ YEPEZ MARIA ISABEL, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor ZURITA MERTÍNEZ CÉSAR VICENTE (copropietario), siendo lo correcto **ZURITA MARTINEZ CESAR VICENTE**, según el número de cédula de ciudadanía: 0201515913, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 125**, es a favor de los cónyuges: ZURITA MARTINEZ CESAR VICENTE y MIGUEZ YEPEZ MARIA ISABEL.

Lote 127.- Correspondiente a los cónyuges MAZA MAZA MEDARDO y MAZA TANDAZO ELVA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora MAZA TANDAZO ELVIA (copropietaria), siendo lo correcto **MAZA TANDAZO ELVA**, según el número de cédula de ciudadanía: 1707656185, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 127**, es a favor de los cónyuges: MAZA MAZA MEDARDO y MAZA TANDAZO ELVA.

Lote 128.- Correspondiente a la señora VERGARA MOROCHO HILDA LIDUVINA, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de divorciada mediante sentencia del Juez Tercero de lo Civil de Pichinchá de fecha 01 de abril de 1996, inscrita en el registro civil el 01 de abril de 1997, es decir con anterioridad a la fecha de adquisición de los derechos y acciones.

RESOLUCIÓN No. 300

La adjudicación del **lote de terreno No. 128**, es a favor de la señora VERGARA MOROCHO HILDA LIDUVINA, de estado civil actual divorciada.

Lote 137.- Correspondiente a la señorita FARINANGO BETANCOURT SONNIA MARLENE, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltera.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad la señora FARINANGO BETANCOURT SONNIA MARLENE, se encuentra casada con el señor LIMONES MONTERO WILLIAM PAOLO.

La adjudicación del **lote de terreno No. 137**, es a favor de la señora FARINANGO BETANCOURT SONNIA MARLENE, de estado civil actual casada.

Lote 138.- Correspondiente a los cónyuges RODRIGUEZ ERAZO ELIO ALBINO y RIERA LÓPEZ ALEXANDRA ELIZABETH, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora RIERA ALEXANDRA ELIZABETH (copropietaria), siendo lo correcto **RIERA LOPEZ ALEXANDRA ELIZABETH**, según el número de cédula de ciudadanía: 1709453441, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 138**, es a favor de los cónyuges: RODRIGUEZ ERAZO ELIO ALBINO y RIERA LOPEZ ALEXANDRA ELIZABETH.

Lote 139.- Correspondiente a la señorita BASTIDAS JARAMILLO NELLY MELBA, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltera.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad la señora BASTIDAS JARAMILLO NELLY MELBA, se encuentra casada con el señor VINCES MARTINEZ HERCULES.



RESOLUCIÓN No. 300

La adjudicación del **lote de terreno No. 139**, es a favor de la señora BASTIDAS JARAMILLO NELLY MELBA, de estado civil actual casada.

Lote 143.- Correspondiente a los cónyuges LOMAS GUIDO EDUARDO y CHOCHOS TAIPE MARIA CLEMENCIA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora CHOCHOS TAIPE MARIA CLEMENCIA (copropietaria), siendo lo correcto **CHOCHOS TAIPE MARIA CLEMENCIA**, según el número de cédula de ciudadanía: 0501996227, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 143**, es a favor de los cónyuges: LOMAS GUIDO EDUARDO y CHOCHOS TAIPE MARIA CLEMENCIA.

Lote 144.- Correspondiente a los señores CASA PILA SEGUNDO GALO y TOAPANTA MENDOZA MARIA FRANCELINA, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí.

Mediante sentencia dictada el 26 de noviembre de 2010 por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, inscrita en el Registro Civil el 21 de diciembre de 2010, se desprende que en la actualidad se encuentran divorciados.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad el señor CASA PILA SEGUNDO GALO, se encuentra en unión de hecho con la señora CHIPUGSI TIPAN MARIA MERCEDES.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora TOAPANTA MARIA (copropietaria), siendo lo correcto **TOAPANTA MENDOZA MARIA FRANCELINA** según el número de cédula de ciudadanía: 1703324325, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 144**, es a favor de los señores: CASA PILA SEGUNDO GALO y TOAPANTA MENDOZA MARIA FRANCELINA.

RESOLUCIÓN No. 300

Lote 145.- Correspondiente a los señores JARA RIVAS ANA DOLORES y TORRES REVILLA STALIN MINOS, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí.

Mediante sentencia dictada el 04 de mayo de 2010 por el Juez Décimo Primero de lo Civil, inscrita en el Registro Civil el 07 de junio del 2010, se desprende que en la actualidad se encuentran divorciados.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre del señor TORRES REVILLA STALIN (copropietario), siendo lo correcto **TORRES REVILLA STALIN MINOS**, según el número de cédula de ciudadanía: 170860340, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 145**, es a favor de los señores: JARA RIVAS ANA DOLORES y TORRES REVILLA STALIN MINOS.

Lote 146.- Correspondiente al señor CHIPUGSI TASINCHANA HENRY PATRICIO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de soltero.

De la copia de cédula adjunta, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), se desprende que en la actualidad el señor CHIPUGSI TASINCHANA HENRY PATRICIO, se encuentra casado con la señora BENAVIDES LOPEZ MAYRA XIMENA.

La adjudicación del **lote de terreno No. 146**, es a favor del señor CHIPUGSI TASINCHANA HENRY PATRICIO, de estado civil actual casado.

Lote 147.- Correspondiente a los señores ALBAN ALBAN EMMA MARIBEL DALILA y SANCHEZ CABEZAS RODRIGO EDUARDO, conforme el Certificado de Gravámenes No 2489159 de 20 de junio de 2023, que es parte integral del expediente No PA-AZQ-2011-002, (antes No 44 AZQ), consta ALBAN ALBAN EMMA MARIBEL DALILA soltera, siendo lo correcto casado con SANCHEZ CABEZAS RODRIGO EDUARDO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, con el estado civil de casados entre sí, matrimonio civil de 15 de septiembre del 2000, es decir, con anterioridad a la adquisición de derechos y acciones.

Del Certificado de Gravámenes No 2489159 del 20 de junio de 2023, se desprende el nombre de la señora ALBAN VERDEZOTO EMMA MARIBEL DALILA (copropietaria), siendo lo correcto



RESOLUCIÓN No. 300

ALBAN ALBAN EMMA MARIBEL DALILA, según el número de cédula de ciudadanía: 1712011319, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 147**, es a favor de los cónyuges: ALBAN ALBAN EMMA MARIBEL DALILA y SANCHEZ CABEZAS RODRIGO EDUARDO.

Artículo 3.- DEL TÍTULO DE DOMINIO. – Los copropietarios de los lotes que conforman el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, protocolizarán la presente Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación, ante Notario Público; y, la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 4.- DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDEROS. – Si se encontrara una persona fallecida como beneficiaria de esta Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación a la fecha de su suscripción, se entenderá que la partición y adjudicación será a favor de sus herederos, previa posesión efectiva, sin perjuicio del derecho de terceros y previo al cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

Artículo 5.- DE LA HIPOTECA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- La vigencia de la primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita por el Registro de la Propiedad el 06 de enero de 2020, en virtud de la Ordenanza Metropolitana No. 161, sancionada el 23 de diciembre de 2011; Fe de Erratas No. 161, dada el 13 de febrero de 2012, subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras, conforme consta del Certificado de Gravámenes No. 2489159 de 20 de junio de 2023, conferido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 6.- CONTROVERSIAS. – En caso de presentarse controversias de dominio o derechos personales entre los beneficiarios de la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación y quien manifieste tener algún derecho vulnerado, serán conocidas y resueltas por la o el juez competente en juicio ordinario que tratará únicamente respecto del valor que el beneficiario estará obligado a pagar por efecto de ésta, conforme el literal f) del artículo 486 del (COOTAD).

Artículo 7.- DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. – En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida por los beneficiarios, resuelta por autoridad competente judicial o administrativa, la presente resolución será nula en la parte correspondiente, conforme el inciso tercero del literal f) del artículo 486 del COOTAD.

14

RESOLUCIÓN No. 300

Artículo 8.- NOTIFICACIÓN. – Disponer a la Unidad Especial “Regula tu Barrio” notificar la presente Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación, una vez inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a los beneficiarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. – LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN. – Disponer al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el levantamiento de la prohibición de enajenar de los lotes del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Igualdad Social, a favor de Segundo Galo Casa Pila y Otros, ubicado en la parroquia Guamaní (antes Chillogallo), determinada mediante Resolución de Inicio del Proceso de Partición Administrativa No. 246, de 11 de agosto de 2022, una vez que ésta Resolución de Partición Administrativa y Adjudicación se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.


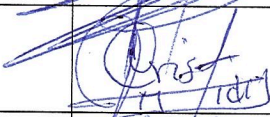
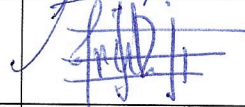
Dada en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. – Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de agosto de 2023.

MGS. CARINA ISABEL VANCE MAFLA.

**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGADA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	Ab. Pablo Naranjo Analista Legal UERB Quitumbe Eloy Alfaro	
Elaborado por:	Ab. Lucia Jurado Responsable Jurídico UERB - Quitumbe Eloy Alfaro	
Elaborado por:	Ing. Andrea Sangoluisa Responsable Técnica UERB - Quitumbe Eloy Alfaro	

RESOLUCIÓN No. 300

Elaborado por:	Ab. Gabriel Albuja Coordinador UERB - Quitumbe Eloy Alfaro	
Revisado por:	Ab. Cristian Chimbo Coordinador Jurídico -UERB	
Revisado por:	Arq. Alfonso Bolívar Director Ejecutivo -UERB.	
Revisado por:	Dra. Elisa Jaramillo Coordinadora Jurídica-SGCTYPC	